





|   |   |                |          |                 |             |               |   |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---------------|---|
|  | <b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b> |                |          |                 |             |               |    |
|   | <b>CARTA DE AUTORIZACIÓN</b>            |                |          |                 |             |               |   |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>AP-BIB-FO-06</b>                     | <b>VERSIÓN</b> | <b>1</b> | <b>VIGENCIA</b> | <b>2014</b> | <b>PÁGINA</b> | <b>1 de 2</b>   |

Neiva, 29 de Agosto de 2016

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA, con C.C. No. 7.717.765,  
 ADRIANA PATRICIA PERDOMO QUEZADA, con C.C. No. 36.301.795,  
 ANGELICA VIVIANA RIVERA LAGUNA, con C.C. No. 1.075.226.236,  
 YINED CORTES PASTRANA, con C.C. No. 36.088.249,

Autor (es) de la tesis y/o trabajo de grado o titulado **“EFECTOS DE LA LEY 1607 DEL 2012 A PRODUCTORES AVICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

Presentado y aprobado en el año 2016 como requisito para optar al título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA;**

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.

- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.



## GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

### CARTA DE AUTORIZACIÓN



CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

DANIEL ALFONSO CUMBRE LOSADA:

Firma:

ANGELICA VIVIANA RIVERA LAGUNA:





Firma:

ADRIANA PATRICIA PERDOMO QUEZADA:

Firma:

YINED CORTES PASTRANA:

Firma:

|   |   |                |          |                 |             |               |   |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---------------|---|
|  | <b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>       |                |          |                 |             |               |    |
|   | DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO |                |          |                 |             |               |   |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>AP-BIB-FO-07</b>                           | <b>VERSIÓN</b> | <b>1</b> | <b>VIGENCIA</b> | <b>2014</b> | <b>PÁGINA</b> | <b>1 de 3</b>   |

**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: “EFECTOS DE LA LEY 1607 DEL 2012 A PRODUCTORES AVICOLAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**AUTOR O AUTORES:**

| Primero y Segundo Apellido | Primero y Segundo Nombre |
|----------------------------|--------------------------|
| CUMBRE LOSADA              | DANIEL ALFONSO           |
| PERDOMO QUEZADA            | ADRIANA PATRICIA         |
| RIVERA LAGUNA              | ANGELICA VIVIANA         |
| CORTES PASTRANA            | YINED                    |

**DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:**

| Primero y Segundo Apellido | Primero y Segundo Nombre |
|----------------------------|--------------------------|
| RAMIREZ CHARRY             | IGNACIO                  |

**ASESOR (ES):**

| Primero y Segundo Apellido | Primero y Segundo Nombre |
|----------------------------|--------------------------|
| CASTRO ZAMORA              | RICARDO LEON             |
| CASTAÑEDA HERNANDEZ        | ANTONIO GERMAN           |

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE: ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**





**FACULTAD: ECONOMÍA Y ADMINISTRACION**

**PROGRAMA O POSGRADO: GERENCIA TRIBUTARIA**

**CIUDAD:** Neiva

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2016

**NÚMERO DE PÁGINAS:** 64

|   |   |                |          |                 |             |               |   |
|---|---|----------------|----------|-----------------|-------------|---------------|---|
|  | <b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>       |                |          |                 |             |               |    |
|   | DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO |                |          |                 |             |               |   |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>AP-BIB-FO-07</b>                           | <b>VERSIÓN</b> | <b>1</b> | <b>VIGENCIA</b> | <b>2014</b> | <b>PÁGINA</b> | <b>2 de 3</b>   |

**TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):**

Diagramas X Fotografías\_\_ Grabaciones en discos\_\_\_ Ilustraciones en general X Grabados\_\_\_ Láminas\_\_\_  
 Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_ Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_ Tablas o  
 Cuadros X

**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento:

**MATERIAL ANEXO:**





**PREMIO O DISTINCIÓN** (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

**PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

| <u>Español</u>  | <u>Inglés</u> | <u>Español</u>     | <u>Inglés</u>   |
|-----------------|---------------|--------------------|-----------------|
| 1. Avicultor    | Poultryman    | 6. Tributaria      | Tax             |
| 2. Efectos      | Effects       | 7. Impacto         | Impact          |
| 3. Normatividad | Normativity   | 8. Productos       | Products        |
| 4. Productor    | Producer      | 9. Sector          | Sector          |
| 5. Reforma      | Reform        | 10. Competitividad | Competitiveness |

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

La avicultura en Colombia, ha sido uno de los sectores más dinámicos del sector primario durante las últimas décadas. Conforme al crecimiento que se viene presentando en este sector y los cambios normativos con la reforma tributaria, se decide analizar los efectos de la Ley 1607 de 2012 en el sector avícola del departamento del Huila, considerando que la normatividad que desarrolla el Estado en torno a una Ley en donde se involucran productos de la canasta familiar tiene preocupados a los productores del sector avícola al no tener claridad sobre el impacto de esta. El desarrollo de la presente investigación se realizó mediante la recolección de datos suministrados por la Federación Nacional de Avicultores y la comparación de los resultados de encuestas aplicadas, así como la normatividad vigente, para determinar los efectos de Ley 1607 de 2012 a productores avícolas del departamento del Huila. Si bien el estado busca financiar su gasto a

|   |  |                |          |                 |             |               |   |
|---|--|----------------|----------|-----------------|-------------|---------------|---|
|  | <b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>              |                |          |                 |             |               |    |
|   | <b>DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO</b> |                |          |                 |             |               |   |
| <b>CÓDIGO</b>   | <b>AP-BIB-FO-07</b>                                  | <b>VERSIÓN</b> | <b>1</b> | <b>VIGENCIA</b> | <b>2014</b> | <b>PÁGINA</b> | <b>3 de 3</b>   |

través reformas tributarias, éstas se deberían fundar sobre el consenso empresarial de problemáticas que estos presentan y sus posibles soluciones. En la implementación de las reformas siempre surgen inconformidades de algunos sectores de la economía que se sienten vulnerados al cambiar aspectos en materia de impuestos que ellos consideran vitales para su competitividad, reflejada en la sostenibilidad de sus negocios por la comercialización de sus productos por empresas extranjeras y por la informalidad.

**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

The poultry industry in Colombia, has been one of the most dynamic sectors of the primary sector in recent decades. As the growth that is showing in this sector and regulatory changes to tax reform, we decided to analyze the effects of Law 1607 of 2012 in the poultry sector of the department of Huila, considering that the regulations developed by the state around a law where the family basket products involved is concerned producers in the poultry sector to not be clear about the impact of this. The development of this research was conducted by collecting data supplied by the National Federation of Poultry Farmers and comparison of the results of surveys conducted, as well as current regulations to determine the effects of Act 1607 of 2012 to poultry producers in the department Huila. While the state seeks to finance its spending through tax reforms, you should start on the business consensus that these issues and their possible solutions. In the implementation of reforms always dissents from some sectors of the economy who feel violated when changing aspects on taxes they consider vital to their competitiveness, reflected in the sustainability of their business by marketing their products by foreign companies emerge and informality.

**APROBACION DE LA TESIS**

Nombre Presidente Jurado:

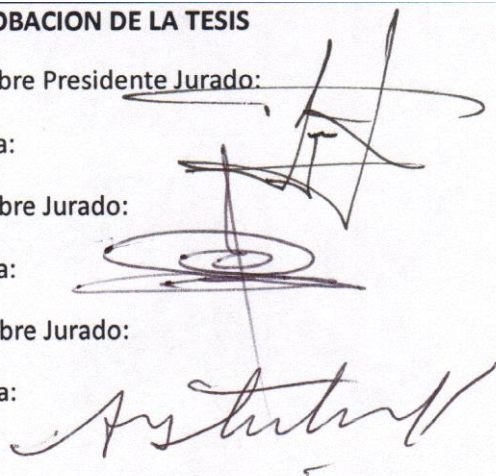
Firma:

Nombre Jurado:

Firma:

Nombre Jurado:

Firma:



**“EFECTOS DE LA LEY 1607 DEL 2012 A PRODUCTORES AVICOLAS DEL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA  
ADRIANA PATRICIA PERDOMO QUEZADA  
ANGELICA VIVIANA RIVERA LAGUNA  
YINED CORTES PASTRANA**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
NEIVA-HUILA**

**2016**

**“EFECTOS DE LA LEY 1607 DEL 2012 A PRODUCTORES AVICOLAS DEL  
DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

**DANIEL ALFONSO CUMBE LOSADA  
ADRIANA PATRICIA PERDOMO QUEZADA  
ANGELICA VIVIANA RIVERA LAGUNA  
YINED CORTES PASTRANA**

**Director**

**IGNACIO RAMÍREZ CHARRY**

**ASESOR 1**

**RICARDO LEON CASTRO ZAMORA**

**ASESOR 2**

**ANTONIO GERMAN CASTAÑEDA HERNANDEZ**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA  
NEIVA-HUILA**

**2016**

## CONTENIDO

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| 1. ANTECEDENTES   | 7           |
| 1.1 HECHOS  | 7           |
| 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA                                      | 7           |
| 1.3 RESPUESTA AL INTERROGANTE                                       | 10          |
| 1.4 ORDENAMIENTO  | 10          |
| 2. OBJETIVOS  | 10          |
| 2.1 OBJETIVO GENERAL  | 10          |
| 2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS   | 10          |
| 3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO                                       | 11          |
| 4. MARCO REFERENCIAL  | 12          |
| 4.1 MARCO CONCEPTUAL  | 12          |
| 4.2 MARCO NORMATIVO   | 21          |
| 4.3 TRABAJOS DESARROLLADOS  | 22          |
| 5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN                                       | 23          |
| 5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN  | 23          |
| 5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN                                 | 24          |
| 5.2.1 Situación Problema  | 24          |
| 5.2.2 Modelo a aplicar  | 24          |
| 5.2.3 Resultados Esperados  | 25          |
| 5.3 CLASE DE MUESTREO   | 25          |
| 5.3.1 Población   | 25          |
| 5.3.2 Muestra   | 25          |
| 5.4 INSTRUMENTOS  | 26          |
| 5.4.1 Técnicas para recolectar información en la situación problema | 27          |
| 5.4.2 Técnicas para recolectar información en el modelo de análisis | 27          |



|       |   |    |
|-------|---|----|
| 5.5   | RECURSOS  | 28 |
| 5.5.1 | Recurso humano  | 28 |
| 5.5.2 | Recurso Material  | 28 |
| 5.5.3 | Recursos Financieros  | 29 |
| 5.6   | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES                                     | 29 |
| 6.    | EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN                                 | 30 |
| 6.1   | RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS                           | 30 |
| 6.1.1 | Recolección de Datos de la situación                          | 30 |
| 6.1.2 | Presentación de Datos del modelo de análisis                  | 33 |
| 7.    | ANÁLISIS DE DATOS   | 48 |
| 8.    | RESULTADOS  | 53 |
| 9.    | BIBLIOGRAFÍA  | 59 |
|       | ANEXO A Instrumento para recolección de información           | 61 |
|       | ANEXO B Listado de Avicultores en el Departamento del Huila   | 63 |
|       | ANEXO C Tabla de Inventario Avícola del Departamento por Zona | 64 |

## LISTA DE TABLAS

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Tabla 1. Recursos a utilizar  | 28          |
| Tabla 2. Cronograma de actividades                                      | 29          |
| Tabla 3. Naturaleza jurídica de la empresa encuestada                   | 34          |
| Tabla 4. Registro en libros de contabilidad                             | 35          |
| Tabla 5. Vinculación del sector productivo                              | 36          |
| Tabla 6. Tipo de bien que produce en el sector avícola                  | 37          |
| Tabla 7. IVA en insumos, concentrado y alimentos                        | 38          |
| Tabla 8. Procedimiento para presentar a la DIAN solicitud de devolución | 39          |
| Tabla 9. Solicitud de devolución del saldo a favor en IVA               | 40          |
| Tabla 10. Formas de pago de la devolución                               | 41          |
| Tabla 11. Negativa a la solicitud de devolución de IVA                  | 42          |
| Tabla 12. Reconocimiento a la devolución del saldo a favor de IVA       | 43          |
| Tabla 13. Comportamiento de los precios                                 | 44          |
| Tabla 14. Costos competitivos   | 45          |
| Tabla 15. Reforma Vs rentabilidad del negocio                           | 46          |
| Tabla 16. Competitividad en el mercado de los productos avícolas        | 47          |

## LISTA DE GRÁFICAS

|   | <b>Pág.</b> |
|---|-------------|
| Gráfica 1. Producción avícola del Departamento del Huila Pollo en canal   | 15          |
| Gráfica 2. Producción avícola del Departamento del Huila. Huevos Unidad   | 16          |
| Gráfica 3. Naturaleza jurídica de la empresa encuestada                   | 34          |
| Gráfica 4. Registro en libros de contabilidad                             | 35          |
| Gráfica 5. Vinculación del sector productivo                              | 36          |
| Gráfica 6. Tipo de bien que produce en el sector avícola                  | 37          |
| Gráfica 7. IVA en insumos, concentrado y alimentos                        | 38          |
| Gráfica 8. Procedimiento para presentar a la DIAN solicitud de devolución | 39          |
| Gráfica 9. Solicitud de devolución del saldo a favor en IVA               | 40          |
| Gráfica 10. Formas de pago de la devolución                               | 41          |
| Gráfica 11. Negativa a la solicitud de devolución de IVA                  | 42          |
| Gráfica 12. Reconocimiento a la devolución del saldo a favor de IVA       | 43          |
| Gráfica 13. Comportamiento de los precios                                 | 44          |
| Gráfica 14. Costos competitivos   | 45          |
| Gráfica 15. Reforma Vs rentabilidad del negocio                           | 46          |
| Gráfica 16. Competitividad en el mercado de los productos avícolas        | 47          |
| Gráfica 17. Regiones productoras de pollo en canal                        | 58          |
| Gráfica 18. Regiones productoras de huevo                                 | 59          |

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1 HECHOS

La elección del tema a investigar surgió después de una discusión sobre diversos temas de actualidad, en donde se relaciona la evolución y comportamiento de los subsectores de la economía regional que tienen incidencia en la labor como profesionales de la Contaduría Pública. Las expectativas que se crearon alrededor de la Ley 1607 de 2012, la cual dejó perplejos y desanimados a muchos avicultores, porque la Ley además de modificar confundió y preocupó más a los productores cuando empezaron a salir los primeros análisis a nivel general sobre los impactos de la Ley 1607 de 2012 en la economía Nacional.

Cada uno de los integrantes hizo una sustentación sólida sobre las razones por las cuales se debía seleccionar el tema expuesto por cada uno de los estudiantes, entre ellos, el sugerido por:

Angélica Viviana Rivera Laguna expone su idea sobre la Planeación tributaria en Impuesto de renta para una empresa dedicada a la comercialización de productos farmacéuticos, considerándose importante porque la planeación es una herramienta básica y necesaria que le permite optimizar las cargas impositivas, minimizar el riesgo de sanciones e incumplimiento de las normas fiscales o por errores en aplicación de las mismas y hacer uso de los beneficios a los que pueda acogerse de acuerdo a la normatividad vigente.

Por otra parte, Daniel Alfonso Cumbe Losada, expone sobre los efectos positivos y negativos que genera para el avicultor la Ley 1607 de 2012, puesto que si se analizan los pro y los contra de los mismos, son variados los efectos y a primera vista se puede establecer que favorece a los avicultores, debido a que se podrán tomar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como descontable cuando adquieran costos y gastos, presentando las declaraciones de IVA con saldo a favor que posteriormente solicitarán la devolución de dicho impuesto, pero a su vez no podrán llevarlo como deducible en la declaración de renta aumentando dicho impuesto, porque son ellos los beneficiarios de la Ley 1607 de 2012 o quienes en dado caso resultan perjudicados si así fuere el caso.

Yined Cortes Pastrana, sugiere investigar como el comercio electrónico puede ser controlado para la contabilidad tributaria en Colombia. Argumenta que el comercio electrónico es un tema que cobra cada vez más vigencia y que obliga a ser parte de él, convirtiéndose en un reto para los empresarios y profesionales, quienes deben ser parte activa de las reformulaciones que exigen estos avances y poder brindar un soporte en la toma de decisiones de las organizaciones.

Por último, Adriana Patricia Perdomo Quezada, argumenta un tema de alto interés como es el impuesto del CREE para las empresas del sector constructor de la ciudad de Neiva. Plantea que se debe hacer un comparativo frente al impuesto del CREE liquidado mensualmente y anualmente contra una proyección del costo anual de haberse continuado realizando los pagos a parafiscales (Sena, Comfamiliar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). Como resultado de este análisis se determinaría cuál de las dos reformas genera un incremento de gastos por nominas en las empresas del sector construcción.

Luego de analizar y escuchar estas razones y argumentaciones para trabajar, se llegó a la conclusión de elegir la idea sustentada por Daniel Alfonso Cumbre Losada., teniendo en cuenta la importancia y el auge que está teniendo el sector avicultor en el departamento del Huila, por esta situación, se decide realizar el proceso de investigación sobre la Ley 1607 de 2012 para los avicultores del departamento del Huila.

## **1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Buscando dar respuesta se decide analizada la ley 1607 de 2012 y realizadas las consultas por internet en la página de FENAVI, después de mucho indagar, para este estudio se presentan los siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles son las ventajas y desventajas que trae la Ley 1607 de 2012 y su incidencia en el aporte de los beneficios al sector avícola?

Angélica Viviana Rivera Laguna, expone la pregunta haciendo observación a un artículo de la revista de FENAVI y consultada la Ley 1607 de 2012, donde por el difícil manejo que se propone

al sector avícola a la parte del impuesto IVA, las modificaciones y clasificación de bienes, los productores tienden a confundirse, considerando importante profundizar más al respecto, porque la Ley 1607 de 2012 es una herramienta a la cual deben acogerse todos los contribuyentes.

- ¿Los efectos del art 54 de la Ley 1607 de 2012 afectan al sector agrícola o solamente el sector avícola?

Daniel Alfonso Cumbe Losada, partiendo de la ley 1607 de 2012 en su artículo 54, que establece como bienes exentos, una parte del ciclo productivo de este sector. En este señalamiento se entiende a primera vista que puede favorecer a los avicultores, debido a que se podrán tomar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como descontable cuando adquieran costos y gastos, presentando las declaraciones de IVA con saldo a favor que posteriormente solicitarán la devolución de dicho impuesto, pero a su vez no podrán llevarlo como deducible en la declaración de renta aumentando dicho impuesto.

- ¿Existen datos que evidencian los análisis del impacto de la Ley 1607 de 2012 para el sector avícola?

Yined Cortes Pastrana, propone como planteamiento a esta pregunta, que después de realizar una lectura la revista publicada por la Federación Nacional de Avicultores de Colombia - Fenavi, Reforma Tributaria Incertidumbre Para El Agro.

(<http://www.fenavi.org/images/stories/revistaavicultores/pdfs/revista-229.pdf>)

- ¿Cuáles son los efectos de la Ley 1607 de 2012 en el sector avícola del departamento del Huila?

Adriana Patricia Perdomo Quezada, al consultar en la Cámara de Comercio de Neiva si existía información referente al comportamiento de inscripción y retiro de comerciantes del sector avícola durante los años 2013 al 2015 y después de haber leído la Ley 1607 de 2012, encuentra necesario realizar especificaciones del sector avícola desde aspectos generales del mismo sector y la manera cómo lo impacta la Ley 1607 de 2012.

Ante estos planteamientos y analizados cada uno de los anteriores interrogantes, se opta por formular la siguiente pregunta: **¿Cuáles son los efectos de la Ley 1607 de 2012 en el sector avícola del departamento del Huila?**

### **1.3 RESPUESTA AL INTERROGANTE**

Se decide analizar los efectos de la Ley 1607 de 2012 en el sector avícola del departamento del Huila, considerando que la normatividad que desarrolla el Estado en torno a una Ley en donde se involucran productos de la canasta familiar tiene preocupados a los productores del sector avícola al no tener claridad sobre el impacto de esta.

### **1.4 ORDENAMIENTO**

Orientación: Conocer los efectos

Tema: Ley 1607 de 2012 en Sector Avícola

Espacio: Huila

Tiempo: Actual.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Conocer los efectos de la Ley 1607 de 2012 en el sector Avícola del departamento del Huila.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a. Identificar las normas que afectan el subsector avícola en el marco de la Ley 1607 de 2012.
- b. Establecer la clasificación de los afectados por los impactos de la Ley 1607 de 2012.

- c. Analizar las ventajas y desventajas que trae la Ley 1607 de 2012 y la incidencia en el aporte de beneficios al sector.
- d. Evaluar a través de los datos de análisis que evidencian el impacto de la Ley 1607 de 2012.

### **3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION**

La presente investigación busca el beneficio de todos los productores y comercializadores actuales y todas aquellas personas naturales o jurídicas que quieran incursionar en el mercado de la producción avícola, ya que brinda información sobre aspectos propios del sector como son su organización y normativas fiscales, siendo los que generan influencia al momento de constituir una empresa, esta investigación nos dirige a visualizar la problemática que esta Ley ha despertado desde la organización de los mismos.

Además busca impactar a las personas naturales o jurídicas que están en la búsqueda de proyectos nuevos, donde exista una sostenibilidad en el mercado y a la vez que se genere una rentabilidad; por lo tanto, la investigación brinda información que le garantiza estos dos puntos importantes para el éxito del negocio.

Se puede decir, que los productos terminados, son elementos primordiales en la canasta familiar de cualquier colombiano, lo que conlleva a que este negocio sea mucho más factible para los empresarios de la región, ya que el mercado a cubrir es bastante amplio y continuo.

Por esta razón, las diferentes encuestas realizadas para el desarrollo de esta investigación, le muestran a los empresarios de la producción avícola; que la Legislación Colombiana busca favorecer y garantizar el negocio, haciéndolo rentable y viable para los actuales y futuros productores; facilitando la comercialización del mismo.



## 4. MARCO REFERENCIAL

### 4.1 MARCO CONCEPTUAL

La avicultura en Colombia, ha sido uno de los sectores más dinámicos del sector primario (Agropecuario) durante las últimas décadas. Este sector tiene la inmensa potencialidad de expandirse en la medida en que aumente la demanda de carne de pollo de huevos, puesto que las políticas nacionales vienen apuntando a la expansión del mercado con aperturas de mercados en el exterior, siendo uno de los mayores propósitos para los avicultores y como resultado de este desempeño, en la actualidad la avicultura ocupa el 2º lugar dentro de las actividades agropecuarias en el país después de la ganadería de carne y de leche y ubicándose por encima de la caficultura. (Martínez, E. 2012). La participación de la avicultura dentro del PIB agropecuario entre los años 2000 a 2006 fue del 11%, mientras su participación dentro del sector pecuario alcanzó el 28%. Según algunas estimaciones, la producción avícola nacional fue superior a 1.7 billones de pesos durante el año 2013.

Si se analiza el mercado a nivel continental, se observa que Colombia ocupa el sexto lugar en la producción de pollo (después de Estados Unidos, Brasil, México, Canadá y Argentina) y el cuarto en producción de Huevo de mesa (después de Estados Unidos, Brasil y México).

Fue precisamente a principios del siglo XX, en Colombia se comenzó a considerar la importancia de conocer el desarrollo de la actividad avícola de otros países y divulgarlo en los colegios a través de textos como el de maestro M. Iglesias, que en el escrito “*Los consejos avícolas para los campesinos*” que anotaban los conocimientos comunes en el país sobre avicultura, como : a) conservar los huevos para la reproducción en un lugar fresco y ventilado, cuidando de voltearlos diariamente; b) no alimentar las aves ponedoras solo con maíz, pues este las engorda y merman la producción de huevo; c) mantener siempre la higiene en los gallineros para evitar epidemias y d) leer libros y revistas para estar al corriente de los modernos ensayos avícolas.

En la segunda década del siglo XX, en Cundinamarca existían las siguientes explotaciones de avicultura comercial: la Granja Pelatuma, de propiedad de Miguel Samper, ubicada en el municipio

de Cachipay; la granja Casablanca de Roberto Tanco Wills, situada en Bosa y la granja Ontario, de Washington Bernal, localizada en las afueras de Bogotá. En los años treinta se instaló la primera incubadora del país, en la Granja Aretama, en Tocancipá, creada por Víctor Gómez, siendo la granja más antigua de Colombia al finalizar el siglo XX. (*Banco de la República, economía nacional 2014*).

En los años 45, se incorporaron nuevas granjas avícolas comerciales cercanas a los mercados urbanos, y continuó subsistiendo en la economía rural minifundista la avicultura campesina para la alimentación de la familia, con base en la explotación de aves conocidas como criollas. Aún en las parcelas campesinas se siguen conservando esta raza de aves por su bajo costo de producción, la resistencia a las enfermedades y la adaptabilidad a todos los climas, suelos y medio ambiente colombiano. Ya con la Ley 75, se creó el Ministerio de Agricultura y Ganadería separándolo de la industria y comercio y a finales de la década del cuarenta se creó la sección avícola para el fomento y capacitación técnica, dirigida por la especialista británica Sylvia McCowen, quien dictó cursos sobre avicultura que orientaron sobre la producción basada en pastoreo y semicofinanciamiento en pequeñas granjas.

Posteriormente hacia el año 1950 aparecieron otros escritos sobre la difusión del sector avícola comercial, con publicaciones como *“La Revista Nacional de agricultura, de la sociedad de agricultores de Colombia”* y el libro *“Avicultura tropical, rural, industrial y científica, de Camilo A. Estévez Breton, divulgaron información que aumentó el conocimiento sobre instalación de las granjas avícolas tecnificadas y la administración de la producción en función de la rentabilidad.* En los años sesenta se conformaron granjas grandes, algunas de ellas con más de 100.000 aves en producción que lograron una mayor productividad para atender la creciente demanda por productos avícolas en los mercados urbanos. La producción de huevos se convirtió en un negocio competido que necesitaba de una efectiva comercialización, para lo cual se requirió invertir en máquinas clasificadoras, lavadoras y empacadoras de huevos.

En las granjas de producción de pollo de engorde, las aves llegan con un día de nacidas y se vacunan de acuerdo con un plan de vacunación diseñado por el médico veterinario encargado de la granja, según los factores de riesgo de la zona. Las aves se alojan en piso sobre una cama de

viruta de madera o cascarilla de arroz, materiales que se emplean en la mayoría de las granjas del país. El ciclo tiene una duración de 38 a 42 días dependiendo del destino final de las aves. (Asaderos, supermercados o distribuidores exclusivos de carne de pollo), al final del cual se retira la totalidad de la pollinaza (*Ministerio del Medio ambiente, 2014*)

La Federación Nacional de Avicultores ha mostrado a través de estadísticas, una dinámica productiva en orden creciente tal como se muestra en la tabla y gráfica 1 de este estudio.

A continuación se observa un análisis del sector avícola en la Región central de Colombia frente a producción anual del Huila. Pollo en canal

Pollo en canal: Es el procedimiento que se le da a la cría de pollitos desde la hora cero, hasta el momento del sacrificio.

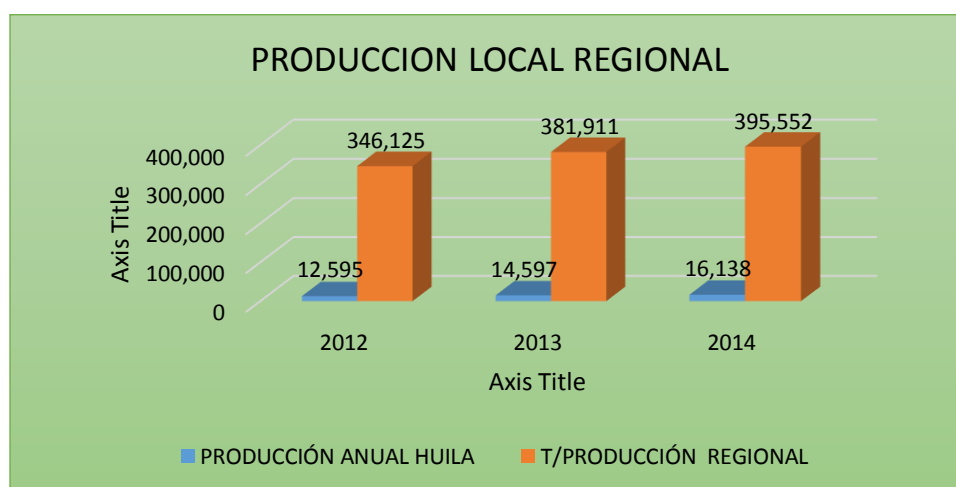
Producción avícola en el departamento del Huila 2012 – 2014

| <b>AÑOS</b> | <b>PRODUCCIÓN ANUAL HUILA</b> | <b>PARTICIPACIÓN</b> | <b>T/PRODUCCIÓN REGIONAL</b> |
|-------------|-------------------------------|----------------------|------------------------------|
| 2012        | 12.595                        | 3.63%                | 346.125                      |
| 2013        | 14.597                        | 3.82%                | 381.911                      |
| 2014        | 16.138                        | 4.07%                | 395.552                      |

Fuente: Fenavi

El departamento del Huila presenta un supuesto buen panorama de producción avícola, puesto que desde antaño, ha tenido buenas perspectivas de crecimiento razón que se puede observar en las estadísticas que muestran el crecimiento tanto de producción anual como en porcentajes de participación, puesto que de 3.63% que figuraba en el año 2012, pasa a 4.07% en el año 2014, pese a estar en desacuerdos porque muchos de los productores argumentan no gozar de protección y permanentes estímulos.

Gráfica 1. Producción avícola del Departamento del Huila Pollo en canal



Fuente: Fenavi

La producción avícola en el departamento del Huila, se concentra en más de 75 empresas y productores independientes (*Cámara de Comercio, 2015*), en su mayoría de origen familiar que con pujanza han logrado posicionarse en la cadena productiva más importante de la región. Estas empresas aún tienen como común denominador altos costos de producción en donde el rubro más relevante es el del alimento, cuyo peso dentro del costo final, oscila entre el 65 y 70% del valor unitario y esto por una sencilla razón y es que las materias primas para los alimentos balanceados para animales provienen en más de un 80% del exterior, lo cual aumenta los costos de manera importante y basta compararlos con economías como la de otros departamentos como Cundinamarca, que se observa la diferencia.

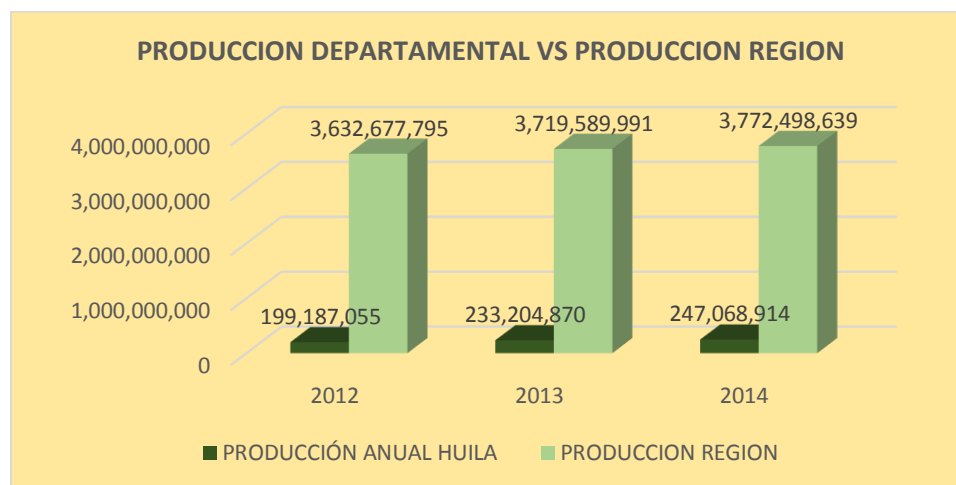
Análisis del sector avícola en la Región central de Colombia frente a producción anual del Huila.

– Huevos en unidad.

| <i>AÑOS</i> | <i>PRODUCCIÓN ANUAL HUILA</i> | <i>PARTICIPACIÓN</i> | <i>T/PRODUCCIÓN REGION CENTRO</i> |
|-------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| <i>2012</i> | 199.187.055                   | 5.48%                | 3.632.677.795                     |
| <i>2013</i> | 233.204.870                   | 6.26%                | 3.719.589.991                     |
| <i>2014</i> | 247.068.914                   | 6.54%                | 3.772.498.639                     |

Fuente: Fenavi

Gráfica 2. Producción avícola del Departamento del Huila. Huevos en unidad



Fuente: Fenavi

La producción avícola nacional se encuentra dividida en 4 regiones; donde se destaca la región central como la región con mayor producción, puesto que a ella pertenecen los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima, con producciones que van en ascenso en variaciones mínimas pero significativas tal como lo demuestra la gráfica 2, que en materia productiva de huevos la ubica como la de mayor concentración en el país.

Este estudio demuestra que la importancia de la producción avícola y los cambios que han revolucionado al sector, gracias al desempeño y repunte tecnológico y a una mejor utilización de la economía de escala, intensificando la actividad a través de una mayor capacidad de albergue en los galpones, la reducción en el tiempo de levante y engorde (*Banco de la República, 2014*) y que no está sujeto a periodos extensos de desarrollo, como otros animales (ganado). Como valor agregado, el sector avícola está relacionado con la actividad pecuaria (proceso de levante y engorde) y el sector productor de alimentos (asaderos), de cuya dinámica depende el repunte a nivel sectorial.

Una de las principales preocupaciones de los generadores de la Reforma Tributaria fue, precisamente, el de otorgarle al “nuevo sistema” un carácter más equitativo y justo a través de impuestos coherentes a la realidad nacional. (*Departamento Nacional de Planeación, 2012*).

En ese intento por mejorar a finales de 2012 se aprobó por el Congreso Nacional la Ley 1607 de 2012, para que empezara a aplicar en enero de 2013 y fue precisamente desde ese periodo cuando se gestaron cambios que en materia tributaria aún tienen confundidos a algunos contribuyentes y que unidos a otros factores de tipo social, complican más aún la situación económica del país.

En estos factores se puede hacer mención a los últimos acontecimientos, donde los sectores de la economía han tomado las acciones de hecho para mejorar sus condiciones, en especial el sector agropecuario que han llegado a sitiar a varios departamentos con los paros y cierre de las principales vías, prácticas que se han vuelto pan de cada día en nuestro país, uno con fundamentos legales otros no tanto, algunos con infiltración de grupos armados al margen de la ley, pero todos con un mismo fin, solicitar mejores condiciones de trabajo. Es el sector agropecuario que enfrenta un inconveniente adicional al abandono estatal, el mal estado de las vías para trasladar sus productos, los tratados de libre comercio, el acecho de los grupos guerrilleros, debe asimilar la reforma tributaria ley 1607 del año 2012.

Es así como los asesores contables y tributarios de las personas que se dedican a las actividades agropecuarias se ven en el dilema de efectuar cambios y analizar las diferentes obligaciones sin poder establecer con datos confiables la forma como se están implicando estos temas en el desarrollo económico del sector, específicamente cuando se habla del concepto de animales vivos de bienes excluidos que cambian en la interpretación dada a partir de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012

El sector avícola tiene en lo tributario uno de los elementos de costo más importantes en la estructura productiva, el cual se asocia a los tiempos eternos de devolución del IVA, que pueden tomar algún tiempo (más de dos meses). Este hecho tiene implicaciones sobre la capacidad operativa de las empresas, particularmente cuando el IVA solicitado en devolución supera significativamente la utilidad que genera el sector, con lo cual se compromete, no solo el capital de trabajo, sino también la capacidad de endeudamiento.

Actualmente, en un momento en que se abordan temáticas como el de la Reforma Tributaria en una perspectiva diferente, se le adiciona un problema más al análisis del sector. En este sentido,

el sector avícola también se manifiesta en lo que respecta a la base para aplicar el impuesto a la riqueza.

No obstante, como punto de partida se consideran los impuestos que afectan la riqueza y sobre lo cual el sector no lo comparte, porque se considera que es un efecto que va en oposición a la realidad que se tiene, porque una cosa es el tratamiento de bienes públicos y otra muy diferente la manera como se manejan bienes como en el caso del sector agropecuario. Es decir, que el Estado como un todo puede responder de mejor forma, pese a algunas limitaciones, pero a algunos renglones como el agropecuario se le dificulta.

Reconocer la brecha que existe entre el sector agropecuario Versus otros renglones productivos, implica que ese reconocimiento queda registrado cuando se plasman leyes que afectan la competitividad empresarial. De esta forma, dados los enormes costos que tiene el sector agropecuario por la deficiencia, y en algunos casos nulos servicios de bienes públicos, para adelantar la actividad productiva, los tributos deben reconocer tal diferencia, en este caso, a través de tarifas diferenciales al tributo y otros efectos que afectan directamente el tratamiento dado para otra clase de impuestos como el del IVA, CREE e impuesto a la riqueza, que en análisis de variables al sector son muy incidentes porque lo conducen a un resultado muy inequitativo frente a otros renglones de la economía; por lo que se considera se debería establecer excepciones para las empresas del sector agropecuario o, en su defecto, establecer un porcentaje de pagos en efectivo que pueda ser reconocido como costo o gasto que realmente refleje la realidad del sector, porque como se muestra actualmente y con las urgencias derivadas del hueco presupuestal al sector agropecuario y específicamente al avícola le están afectando seriamente causando racionalidad por eso se busca la protección de la seguridad alimentaria.

En materia de IVA, aspecto que impacta sobremanera a los productores avícolas, la discusión se centra sobre bienes exentos, si lo mejor es gravarlos y establecer mecanismos alternativos para favorecer a las personas con bajos ingresos a través de un mecanismo de compensación, forma que se vuelve compleja. Lo más sano es mantener las mismas estructuras de bienes exentos que se venían manejando que al igual no son muchos: huevos, carnes y leche; productos básicos de la canasta familiar.

Ahora bien, cuando se habla de tributo, muy pocas veces se hace por renglones, la discusión entonces debe hacerse y tener en cuenta que existe un grupo de empresas del sector real de la economía que reciben todos los bienes públicos que el Estado provee en mejor garantía y condición como seguridad, infraestructura, servicios públicos, salud.

Por eso los efectos que ha causado la reforma tributaria cada vez causan mayor preocupación al sector avícola, porque no se tiene en cuenta al mismo beneficiario sino a todo el compendio general en la producción de bienes. El sector agropecuario debe tener un tratamiento diferencial que compense la ausencia de bienes públicos en el campo. No es lo mismo generar riqueza cuando se tiene seguridad, conectividad, carreteras, salud y educación, que cuando no se goza de estos beneficios.

Así mismo, hay otro elemento adicional la competencia internacional, por lo que se debe generar un atractivo de inversión para que genere mayor riqueza, más empleo, y pague más impuestos a la larga de lo contrario se debilita tal manera que es un atractivo la importación del producto. Entonces en que queda el pequeño productor? Con estos argumentos los conceptos base de análisis se plasman a continuación:

**Efecto.** El término *efecto* proviene del latín *effectus*, y posee varios significados dependiendo del área en el que se utiliza. El efecto es el resultado, el fin, la conclusión, la consecuencia, lo que se deriva de una causa, de ahí proviene el principio fundamental causa-efecto, de la ciencia y de la filosofía. También se denomina efecto a una sensación, un impacto o una impresión producida en el ánimo o en los sentimientos de una persona.

**Reforma Tributaria.** Es el conjunto de normas que representan los impuestos y en el que se encuentran consignados los impuestos a personas naturales, a sociedades, reforma de IVA, ganancias ocasionales y normas de anti evasión y anti elusión.

**Régimen de exención.** El régimen de exenciones del IVA implica exoneración perfecta tipo tasa cero, que se caracteriza porque sus responsables tienen derecho a la devolución de los impuestos a ellos repercutidos con ocasión de la operación que recibe el tratamiento de exenta. Este



tratamiento resulta necesario para cualquier jurisdicción donde se pretenda desarrollar un impuesto al consumo tipo valor agregado, porque el mismo determina, que la propia legislación corrija las potenciales distorsiones de un impuesto que es plurifásico y que es juzgado por muchos como contrario a la equidad.

Si la legislación quiere darle rasgos de progresividad al IVA, puede considerar el desgravar algunos productos que son de consumo habitual por parte de la población menos favorecida. En el caso de Colombia, se tienen problemas que hacen que el régimen de exención desfigure, en casos importantes, las características del impuesto. En primer lugar, si bien las exportaciones de bienes se encuentran exentas, las exportaciones de servicios solo lo están de una manera relativa y previa el cumplimiento de los requisitos que establezca la ley. (*Estatuto Tributario, art 481*).

**Producción.** Hace referencia a cualquier tipo de actividad destinada a la fabricación, elaboración u obtención de bienes y servicios. En tanto, la producción es un proceso complejo, requiere de factores que son: tierra, capital, trabajo. (*González, E., 2005.*)

**Impuesto de Valor Agregado (IVA).** Es un gravamen de naturaleza indirecta que se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución.

**FENAVI.** Federación Nacional de Avicultores.

**Devolución del IVA.** Es el acto por el cual se le restituye al contribuyente el dinero que haya pagado sin que corresponda a su obligación tributaria, como retribución o beneficio a su disposición legal. Dichos motivos pudieron ser generados por pago en exceso, pago indebido, exceso en retenciones.

**Compensación.** Es la extinción de la deuda tributaria. Esta deuda podrá compensarse total o parcial con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos que se pagaron en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos y que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación corresponda a la misma entidad “DIAN”.

## 4.2 MARCO NORMATIVO

La principal fuente normativa del presente proyecto se ha enmarcado en la Ley 1607 de 2012 o bien llamada “Reforma Tributaria”. Específicamente se estableció sobre una carga de tributos que cae sobre una base estrecha en el que se realiza un proceso de producción.

La ley 1607 consta de 198 artículos de los cuales se reseñan los que influyen al sector avícola:

Observamos que el *artículo 38 de la ley 1607 de 2012*, nos da a conocer los nuevos bienes que están excluidos del impuesto a las ventas, donde se incorpora artículos del sector avícola y esto permite que al ser comercializados no generen impuesto sobre las ventas.

Otros como el *artículo 48 de la ley 1607 de 2012*, donde establece los bienes que quedan gravados con tarifa del 5%, a partir del 10 de enero de 2013, este se aplica para la compra de insumos y para el servicio de alquiler de incubadoras en el sector avícola.

El *artículo 54 de la ley 1607 de 2012*, donde nos indica los bienes que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas y que están con derecho a compensación y devolución para el sector avícola.

El *artículo 55 de la ley 1607 de 2012*, donde para efectos del impuesto sobre las ventas, establece los bienes que será exentos con derecho a devolución bimestral.

El *artículo 64 de la ley 1607 de 2012*, donde nos indica por quienes podrá ser solicitada la devolución o compensación del impuesto sobre las ventas una vez se presente la declaración de renta del periodo donde se originaron los costos.

En el *artículo 66 de la ley 1607 de 2012*, donde establece que solo podrá ser compensado los saldos a favor de impuestos de los responsables que cumplan con los requisitos señalados por la ley.

La **resolución 057 del 19 de febrero de 2014**, donde fija el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en declaraciones de renta y ventas.

El **decreto 2277 del 6 de noviembre de 2012**, reglamenta parcialmente el procedimiento de gestión de las devoluciones y compensaciones y se dictan otras disposiciones.

El **decreto 2877 del 11 de diciembre de 2013**, modifica algunos artículos del decreto 2277 de 2012, por lo cual reglamentó el procedimiento de gestión de las devoluciones y compensaciones.

La **ley 1607 de 2012**, modifico los artículos 477, 481, 481, 485, 489, 815, 850 y 855 del Estatuto Tributario, y por lo tanto se requiere modificar el Decreto 2277 de 2012 para el trámite de las devoluciones y/o compensaciones en materia de impuesto sobre las ventas.

La **resolución 1515 del 21 de mayo de 2015**, por medio de la cual establece los requisitos para obtener el Registro Sanitario de Predio Avícola – RSPA.

El **artículo 477 del estatuto Tributario**, donde hace referencia a los bienes que se encuentran exentos del impuesto a las ventas.

#### **4.3 TRABAJOS DESARROLLADOS**

***Título:** “la Estructura del IVA en México”*

***Autor:** Gaspard Theodore Mollien*

***Lenguaje:** Sencillo relacionado con aspectos tributarios IVA*

***Contenido:** documento presentado como tesis de maestría, en el cual se analiza la propuesta del gobierno mexicano de uniformar las tasas impositivas del Impuesto al Valor Agregado IVA, como parte de las llamadas reformas estructurales. En esta propuesta se consolidan las experiencias internacionales, para analizar aspectos relacionados con la evasión en países que aplican una tasa cero o reducida de IVA a alimentos y medicinas y los que no.*

Permite comparar la manera como se describe la conveniencia relativa de uniformar el IVA en una tasa de 10% para todos los bienes y servicios, Versus el aumento de la tasa general, hasta que por último se tomó la decisión de aumentar la tasa general, conservando la tasa cero para alimentos y medicinas, esto como similitud al contenido encontrado en la Ley 1607 de 2012. (*Banco de México, 2003*)

**Título:** Finalidad y líneas de acción del sector avícola Colombiano

**Autor:** Conpes 3468 de 2007

**Lenguaje:** Técnico haciendo uso de estrategias de producción y distribución

**Contenido:** Establecimiento de estrategias de mejoramiento productivo, con el fin de fortalecer la capacidad operativa, técnica y científica de instituciones que conforman el sistema nacional de medidas sanitarias y fitosanitarias y el mejoramiento de procesos de admisibilidad para productores avícolas en mercados internacionales.

Este formula ajustes y reformas de producción para una política de transformación del sector avícola colombiano.

**Título:** Avicultura tropical, rural, industrial y científica

**Autor:** Camilo A. Estévez Breton

**Lenguaje:** Técnico para el tratamiento del sector avícola

**Contenido:** Se divulgaron información que aumentó el conocimiento sobre instalación de las granjas avícolas tecnificadas y la administración de la producción en función de la rentabilidad. En los años sesenta se conformaron granjas grandes, algunas de ellas con más de 100.000 aves en producción que lograron una mayor productividad para atender la creciente demanda por productos avícolas en los mercados urbanos.

El análisis de la dinámica productiva, convirtiéndose en un negocio competido que necesitaba de una efectiva comercialización, para lo cual se requirió invertir en máquinas clasificadoras, lavadoras y empacadoras de huevos.

## 5. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.1 CLASE DE INVESTIGACIÓN

Las características que muestran el desarrollo de este estudio, lo clasifican en una temática con tipo de análisis descriptivo, porque lo que busca es determinar de acuerdo a la Ley 1607 de 2012, son los efectos de esta Ley en el sector avícola, siguiendo la búsqueda minuciosa de fuentes

bibliográficas que proporcionan información necesaria para la realización del mismo, en el que cada una de las observaciones son la muestra de los análisis que sobre ellas se realizan.

## **5.2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El desarrollo de la presente investigación se realizará mediante la recolección de datos suministrados por la Federación Nacional de Avicultores y la comparación de los resultados de encuestas aplicadas, así como la normatividad vigente, para determinar los efectos de Ley 1607 de 2012 a productores avícolas del departamento del Huila.

**5.2.1 Situación Problema.** Teniendo en cuenta el proceso de socialización realizado entre los integrantes del grupo y la discusión de los temas relacionados en el ámbito tributario, financiero y contable, se desconocen los efectos de la Ley 1607 de 2012 en el sector avícola, encontrando desconocimiento de algunos avicultores por esta Ley con la que se introdujeron cambios al sistema tributario en Colombia.

Para materializar lo anterior, uno de los elementos que señala la Ley 1607 de 2012 es una modificación a la estructura de la devolución del IVA a productores de bienes exentos, al haber modificado sustancialmente la tarifa de IVA aplicable a algunas de las materias primas que se utilizan en la producción de bienes exentos de IVA.

**5.2.2 Modelo a aplicar.** El desarrollo del trabajo se realizara de la siguiente manera:

1. Se realizara una visita a la Cámara de Comercio de Neiva buscando obtener información de las empresas del sector avicultor que se encuentran registrada en su base de datos.
2. Tomando como referente la tabla de inventario avícola del departamento del Huila (Anexo C), se seleccionara la población de estudio.
3. Comunicación vía telefónica y visitas a la muestra de estudio para la aplicación de la encuesta.

Con la encuesta se tendrá en cuenta el modelo de estadística descriptiva, haciendo uso de datos obtenidos como respuestas por parte de los avicultores, las cuales permitirán ser analizadas a través

de gráficas presentadas en tablas de frecuencia y graficadas a través de los histogramas o en forma de torta.

De las encuestas aplicadas a los avicultores, se elaboran estadísticas en las que se plasma la interpretación y aplicación de la Ley 1607, los cuales serán comparados con los resultados de las encuestas en las que se visualiza la interpretación y la aplicación de la norma para los avicultores del departamento.

**5.2.3 Resultados Esperados.** Con las evidencias obtenidas en las visitas y encuestas, podemos evaluar los efectos de la ley 1607 de 2012 en el sector avícola del sur del departamento del Huila.

### **5.3 CLASE DE MUESTREO**

Es importante que se conozca inicialmente la población sobre la cual se va a trabajar, estableciendo desde este aspecto, los criterios de selección, la disponibilidad para dar respuesta a la encuesta, con la información suministrada por los avicultores podemos verificar las ventajas y desventajas, así como los efectos que trae la reforma tributaria ley 1607 de 2012, la información para el muestreo fue suministrada por la Cámara de Comercio de Neiva (Anexo B y C pág. 50 -52).

**5.3.1 Población.** Avicultores que se localizaron en el sur del departamento del Huila, como Garzón, Rivera, Pitalito, Acevedo, San Agustín y Neiva, los cuales están inscritos en la Cámara de Comercio de la ciudad de Neiva, es de decir que la población de estudio corresponde a 44 avicultores.

**5.3.2 Muestra.** El muestreo permite al investigador por un lado seleccionar las unidades de la población a la que les requerirá información, y por el otro, interpretar los resultados con el fin de estimar los parámetros de la población sobre la que se determina la muestra.

La encuesta fue realizada al 52% de la población que corresponde a 23 avicultores encuestados al sur del departamento del Huila.

#### 5.4 INSTRUMENTOS

El instrumento de recolección de información lo constituye la encuesta, la cual está representada en un formato de 14 preguntas de tipo cerrado, compuesto por las variables identificadas en la operacionalización de las variables que fueron descritas y obtenidas a través del desarrollo de los objetivos específicos sobre los cuales se plantea este formato de recolección de información (Ver anexo A pág. 50 ), a continuación se describe la ficha técnica del instrumento de recolección de la información.

Ficha técnica de la encuesta aplicada en el sector avicultor:

| <b><i>ITEM DESCRIPTIVO</i></b>    |  |
|-----------------------------------|--|
| <i>Fecha trabajo de campo</i>     | 1 de Marzo al 13 de mayo/2016  |
| <i>Ámbito de consulta</i>         | Municipios de Garzón, Rivera, Acevedo, Pitalito, San Agustín, Neiva,   |
| <i>Diseño muestral</i>            | Muestra aleatoria simple   |
| <i>Universo</i>                   | Personas Naturales y Jurídicas dedicadas a la producción y comercialización avícola en el Sur del Departamento del Huila |
| <i>Nivel de confianza</i>         | 99%  |
| <i>Error muestral</i>             | +/- 1%   |
| <i>Tamaño de la muestra</i>       | 23 empresa productoras y comercializadoras de la zona Sur y Neiva  |
| <i>Instrumento de Recolección</i> | Cuestionario de preguntas cerradas con opción de respuesta única   |
| <i>Sistema de consulta</i>        | Telefónica y personalizada   |

Fuente: autores del proyecto

**5.4.1 Técnicas para recolectar información en la situación problema. Recolección documental.** Se tendrá en cuenta como herramienta principal los documentos escritos publicados por la Federación Nacional de Avicultores en sus revistas No. 229 y 221, esta consulta fue realizada por Yined Cortes Pastrana, todos los integrantes del proyecto consultaran la Ley 1607 de 2012, y las visitas y aplicación de la encuesta se coordinó con todos los integrantes .

**5.4.2 Técnicas para recolectar información en el modelo de análisis. Cuestionario.** Es una técnica estilo pregunta – respuesta a manera de interrogantes, que facilita a través del instrumento que se recopile la información y en el que se establecen aspectos de conocimiento del sector tema de estudio, conocimiento de la ley 1607 y la forma sobre las cuales se aplica y la manera de aplicarlo, si resulta benéfico o por el contrario contraproducente. Con este cuestionario se conoce aspectos generales de la organización, estructura, manejo contable, principales actividades, formas de manejarlas, entre otros.

Teniendo en cuenta que los avicultores manejan las finanzas desde una base contable muy sencilla, se consulta sobre el conocimiento de la clase de bienes que ellos manejan, por lo que el proceso se inició con la observación y manejo de cada uno de los negocios instalados y legalmente establecidos, posteriormente con la base aportada por la cámara de Comercio de Neiva se identificaron los productores registrados como personas naturales y como personas jurídicas y con estos resultados se realizó la selección de la muestra, teniendo en cuenta que la mayor concentración de esta se encuentra en el sur del departamento del Huila, sobre la cual se establece la muestra.

Se realizó una clasificación de las empresas de acuerdo a la naturaleza jurídica de las mismas. La obtención de resultados al proceso de investigación, conducen al análisis clasificatorio de los productores del sector, por lo tanto se encontró que se presentan dos clases de avicultores: personas naturales y otros jurídicos, evidenciando un proceso organizacional.



## 5.5 RECURSOS

Este proyecto tiene dos variables a considerar: el tiempo y el total de la inversión, considerando los trayectos que se realizan para la recolección de la información, teniendo en cuenta que son avicultores al sur del departamento del Huila.

**5.5.1 Recurso humano.** El recurso humano lo constituyen los cuatro estudiantes que hacen parte del proceso de investigación y quienes a su vez cuentan con la asesoría del Director del proyecto.

| RECURSO HUMANO    | CANTIDAD | HORAS REQUERIDAS | V/R EST POR HORA | VALOR TOTAL      |
|-------------------|----------|------------------|------------------|------------------|
| Integrantes Grupo | 4        | 40               | 13.500           | 2.160.000        |
| Asesor            | 1        | 40               | 15.000           | 600.000          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>5</b> | <b>40</b>        | <b>22.500</b>    | <b>2.760.000</b> |

**5.5.2 Recurso Material.** Representan los gastos en los que se incurre por compra de materiales como papelería, fotocopias, utilización de equipos como cámara fotográfica, celular, grabadora, y todo el conjunto de elementos que permitan la realización del proyecto de forma eficiente y eficaz para el grupo de trabajo.

Entre estos recursos se encuentran: las siguientes partidas:

| CONCEPTO     | DESCRIPCION                | CANT | V/UNITARIO | V/TOTAL            |
|--------------|----------------------------|------|------------|--------------------|
| Papelería    | Fotocopias, papel anillado | Glb  | 60.000     | 60.000             |
| Refrigerios  | Opcional                   | 8    | 6.000      | 48.000             |
| Transportes  | Combustible para viajes    | 5    | 50.000     | 250.000            |
| Impresora    | Tinta para cartuchos       | 4    | 73.000     | 292.000            |
| Computador   | Portátil Hewlett Packard   | 1    | 1.800.000  | 1.800.000          |
| Internet     | Horas de navegación        | 100  | 1.000      | 100.000            |
| Memoria USB  | Almacenamiento datos       | 1    | 25.000     | 25.000             |
| Otros        | Servicio telefónico        | Glb  | 120.000    | 120.000            |
| <b>TOTAL</b> |                            |      |            | <b>\$2.695.000</b> |

Tabla 1. Recursos a utilizar

**5.5.3 Recursos financieros.** El presente proyecto será financiado en su totalidad con recursos propios de los gestores del mismo. El costo total del presupuesto corresponde a la suma de Dos millones seiscientos noventa y cinco mil pesos (\$2.695.000.00) mcte, más lo correspondiente al factor humano que es la suma de Dos millones setecientos sesenta mil pesos (\$2.760.000.00) mcte.

| INTEGRANTE               | APORTE    |
|--------------------------|-----------|
| ADRIANA PATRICIA PERDOMO | 1.363.750 |
| ANGELICA VIVIANA RIVERA  | 1.363.750 |
| DANIEL ALFONSO CUMBE     | 1.363.750 |
| YINED CORTES PASTRANA    | 1.363.750 |
| TOTAL                    | 5.455.000 |

## 5.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para este concepto se ha diseñado el siguiente diagrama de Gantt con las respectivas actividades que se involucran en el proceso investigativo así:

| ACTIVIDADES  | Feb 22 -Mar 22 |   |   |   | Mar 23 -Abr 22 |   |   |   | Abr 23 -May 22 |   |   |   | May 23 -Jun 22 |   |   |   |
|--|----------------|---|---|---|----------------|---|---|---|----------------|---|---|---|----------------|---|---|---|
|  | 1              | 2 | 3 | 4 | 1              | 2 | 3 | 4 | 1              | 2 | 3 | 4 | 1              | 2 | 3 | 4 |
| Reunión para selección del tema                                      |                | ■ |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Propuesta a la pregunta de investigación                             |                | ■ |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Revisión bibliográfica   |                |   | ■ | ■ | ■              |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Aportes de cada uno de participantes                                 |                |   |   | ■ | ■              | ■ |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| organización estado del arte   |                |   |   |   |                | ■ | ■ |   |                |   |   |   |                |   |   |   |
| Consulta bibliográfica para el desarrollo del análisis marco teórico |                |   |   |   |                |   | ■ | ■ | ■              |   |   |   |                |   |   |   |
| Definición de términos m/conceptual                                  |                |   |   |   |                |   |   |   |                | ■ |   |   |                |   |   |   |
| Aspectos normativos  |                |   |   |   |                |   |   |   |                | ■ |   |   |                |   |   |   |
| Diseño metodológico a aplicar  |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   | ■ |   |                |   |   |   |
| Formulación encuesta   |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   | ■ |   |                |   |   |   |
| Distribución de aplicación en zona                                   |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   | ■ | ■ | ■              |   |   |   |
| Metodología y aplicación   |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   | ■              | ■ |   |   |
| Tabulación y análisis de resultados                                  |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |                | ■ | ■ |   |
| Conclusiones y recomendaciones                                       |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   |   |   |                |   | ■ | ■ |

Tabla 2. Cronograma de actividades

## 6. EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 6.1 RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DATOS

**6.1.1 Recolección de Datos.** Para la consecución de la información se consultó la Ley 1607 de 2012, por todos los integrantes del proyecto de investigación, posteriormente se visitó la Cámara de Comercio de Neiva, esta actividad fue realizada por Adriana Patricia Perdomo, la cual solicitó información sobre las personas registradas y que desarrollan la actividad del sector avícola, para la selección de la muestra de estudio tomamos como referente la tabla de inventario avícola del Huila y seleccionamos las zonas donde mayor producción se presentaba, siendo a los que se realizó la encuesta (Pag.58). Se realizaron llamadas telefónicas concretando citas que permitieron la aplicación de la encuesta con la cual obtuvimos los datos de análisis para el presente proyecto.

Yined Cortes Pastrana, consulta la revista No. 229 de FENAVI, y le surge este interrogante: “¿Existen datos que evidencian los análisis del impacto de la Ley 1607 de 2012 para el sector avícola?”

**Foro Agro Competitivo**

El jueves 27 de agosto gremios del sector agropecuario y representantes del gobierno, entre otros, se dieron cita en el foro “Agro competitivo ¿Qué reforma tributaria necesita?”.

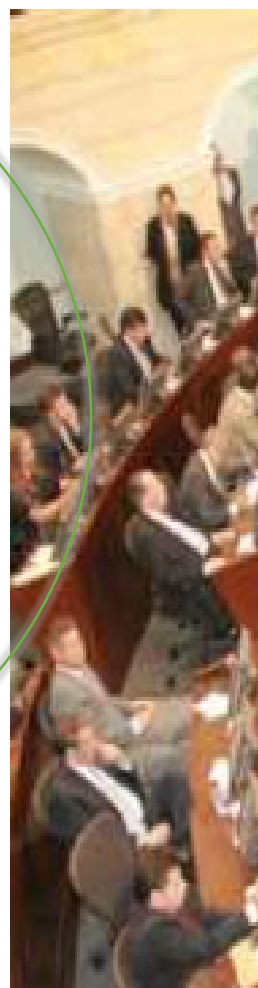
En el encuentro, organizado por Fenavi, se expusieron diferentes puntos de vista de los representantes del agro con el fin de generar propuestas que atiendan las principales necesidades del sector en materia de impuestos, impulsen la competitividad y contribuyan al desarrollo de los productores colombianos.

En nuestra próxima edición, presentaremos los principales resultados de este Foro.

Angélica Viviana Rivera, observo en la publicación No. 221 de la revista de FENAVI, una palabra “desconocer”, la que dio origen a su pregunta “¿Cuáles son las ventajas y desventajas que trae la Ley 1607 de 2012 y su incidencia en el aporte de los beneficios al sector avícola?”

Esta es la mayor preocupación del sector avícola, toda vez que la reforma tributaria que hoy cursa en el Congreso de la República pareciera desconocer que nuestras empresas desarrollan sus negocios en una economía abierta, en donde no es fácil transferirle a los precios los mayores costos de producción, incluyendo allí la carga tributaria.

Cuando se les exige a las empresas ser más competitivas, no solo para sobrevivir en el mercado nacional o alcanzar



Daniel Alfonso Cumbe, consulta la Ley 1607 de 2012 y observa que el artículo 54 incorpora bienes de la producción del sector agrícola que tienen un beneficio, de allí surge el interrogante “¿Los

efectos del art 54 de la Ley 1607 de 2012 afectan al sector agrícola o solamente el sector avícola?

✦ **ARTÍCULO 54.** Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

*Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.* Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

|                |  |
|----------------|--|
| 01.02          | Animales vivos de la especie bovina, excepto los de lidia  |
| 01.05.11.00.00 | Pollitos de un día de nacidos.   |
| 02.01          | Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.  |
| 02.02          | Carne de animales de la especie bovina, congelada.   |
| 02.03          | Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.  |
| 02.04          | Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.  |
| 02.06          | Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.                           |
| 02.07          | Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.   |
| 02.08.10.00.00 | Carnes y despojos comestibles de conejo o liebre, frescos, refrigerados o congelados.  |
| 03.02          | Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.  |
| 03.03          | Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04. Excepto los atunes de las partidas 03.03.41.00.00, 03.03.42.00.00 y 03.03.45.00.00. |
| 03.04          | Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.   |
| 03.06.16.00.00 | Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría, congelados.   |
| 03.06.17       | Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, congelados.   |
| 03.06.26.00.00 | Camarones y langostinos y demás decápodos Natantia de agua fría, sin congelar.   |
| 03.06.27       | Los demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia, sin congelar.   |
| 04.01          | Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.   |
| 04.02          | Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.   |
| 04.06.10.00.00 | Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón   |
| 04.07.11.00.00 | Huevos de gallina de la especie Gallusdomesticus, fecundados para incubación.  |
| 04.07.19.00.00 | Huevos fecundados para incubación de las demás aves  |
| 04.07.21.90.00 | Huevos frescos de gallina  |
| 04.07.29.90.00 | Huevos frescos de las demás aves   |
| 19.01.10.10.00 | Fórmulas lácteas para niños de hasta 12 meses de edad, únicamente la leche maternizada o humanizada.   |
| 19.01.10.99.00 | Únicamente preparaciones infantiles a base de leche.   |

Adriana Patricia Perdomo, al leer el artículo de la revista de FENAVI No. 221, encontró un planteamiento que realiza FENAVI frente a la Ley 1607 de 2012, la cual se encuentra vigente en materia tributaria y sobre la cual surge la siguiente inquietud “¿Cuáles son los efectos de la Reforma Tributaria Ley 1607 de 2012 en el sector avícola del departamento del Huila?”



que por arriba, con lo cual se podrían ver afectadas las utilidades de Ecopetrol.

### Planteamientos Fenavi

El sector avícola tiene, en lo tributario, uno de los elementos de costo más importante en su estructura productiva, el cual está asociado a los tiempos eternos de devolución del IVA, que pueden tomar más de doce meses. Este hecho tiene implicaciones sobre la capacidad operativa de las empresas, particularmente cuando el IVA solicitado en devolución supera significativamente la utilidad que genera el sector, con lo cual se compromete, no solo el capital de trabajo, sino la capacidad de endeudamiento.

Pero ahora, en un momento en que se aborda una reforma tributaria en una perspectiva diferente, se le agrega otra preocupación más al día a día del sector. En este sentido, el sector avícola también se suma a lo manifestado por otros gremios de la producción, sobre la base para aplicar el impuesto a la riqueza.

**6.1.2 Presentación de los Datos del modelo de análisis.** Teniendo en cuenta que los avicultores manejan una base contable muy sencilla, en la encuesta se consulta sobre el conocimiento de la clase de bienes que ellos manejan, por lo que el proceso se inició con la recolección documental y se manejó por cada uno de los negocios instalados y legalmente establecidos, posteriormente con la base aportada por la cámara de Comercio de Neiva se identificaron los productores registrados como personas naturales y como personas jurídicas y con estos resultados se realizó la selección de la muestra, teniendo en cuenta que la mayor concentración de esta se encuentra en el sur del departamento del Huila, sobre la cual se establece la muestra, con la que se buscará obtener información en lo que respecta a la manera de producir, conocimiento de la Ley 1607 de 2012, a las condiciones de vida de los avicultores y la manera como se encuentran organizados. Por la visita realizada por los integrantes y llamadas telefónicas a los avicultores de la zona Sur del departamento del Huila, se facilitó el proceso de recolección.

De la encuesta aplicada se obtienen los siguientes datos:

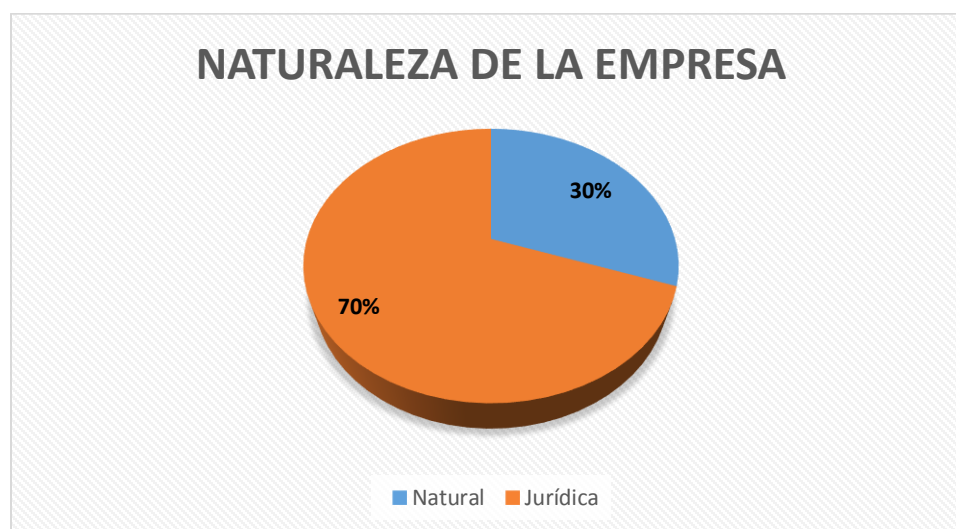
### 1. Información General

Tabla 3. Naturaleza de la empresa

| <i><b>NATURALEZA DE LA EMPRESA</b></i> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--|------------|-------------------|
| <i>Natural</i>                         | 7          | 30%               |
| <i>Jurídica</i>                        | 16         | 70%               |
| <i>TOTAL</i>                           | 23         | 100%              |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 3. Naturaleza de la empresa



Fuente. Resultados de la encuesta

De acuerdo a los resultados arrojados en la encuesta de aplicación, se obtuvo que el 70% de los encuestados son personas jurídicas, mientras que el 30% son personas naturales.

2. Llevan libros de contabilidad de acuerdo con las normas sobre la materia contable, así no esté obligado? (*Art 28 Código del Ccio, modificado por la Ley 0019/12*)

Tabla 4. Libros Contables

| <b>LLEVAN LIBROS DE CONTABILIDAD</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------------------------------|------------|-------------------|
| <i>Si</i>                            | 21         | 91%               |
| <i>No</i>                            | 2          | 9%                |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 4. Lleva Contabilidad



Fuente. Resultados de la encuesta

Pese a ser personas naturales, se ha creado cultura empresarial a través del registro mercantil en la Cámara de Comercio, razón por la cual el 91% de los encuestados contestaron que si llevan libros y registros contables, favoreciendo la organización y el buen manejo de la industria avícola.



De los cuales el 48% pertenecen al segmento que obligatoriamente deben llevar libros de contabilidad (11 Personas jurídicas) y el restante 52% pertenece a personas naturales (12 encuestas).

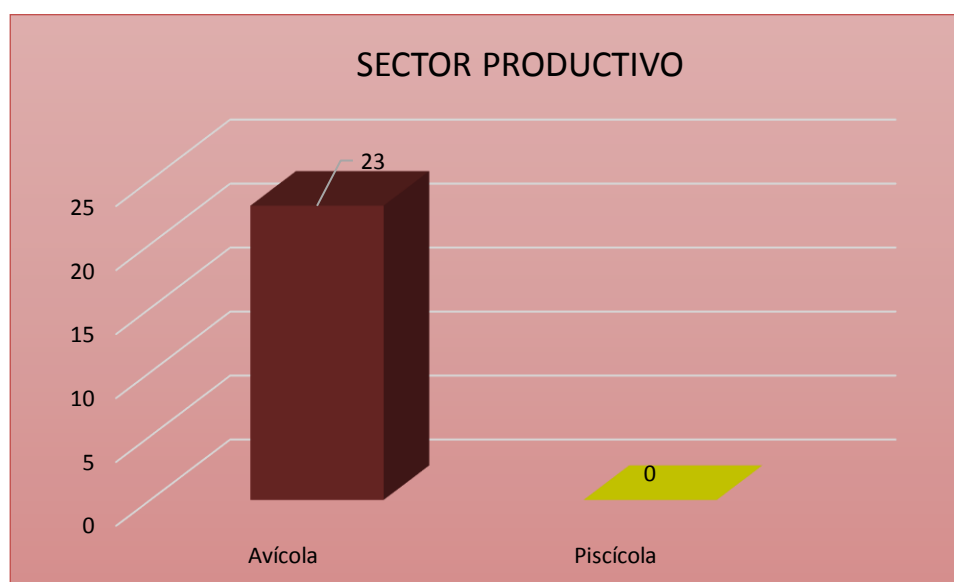
3. ¿A qué sector productivo pertenece su empresa?

Tabla 5. Sector productivo

| <b>SECTOR PRODUCTIVO</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------------------|------------|-------------------|
| <i>Avícola</i>           | 23         | 100%              |
| <i>Piscícola</i>         | 0          | 0%                |
| <i>Ganadero</i>          | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>             | 23         | 100%              |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 5. Sector productivo



Fuente. Resultados de la encuesta

El sector de mayor tendencia en actividad de producción y comercialización es el avícola, por lo que el 100% de las empresas encuestadas así lo contestaron.

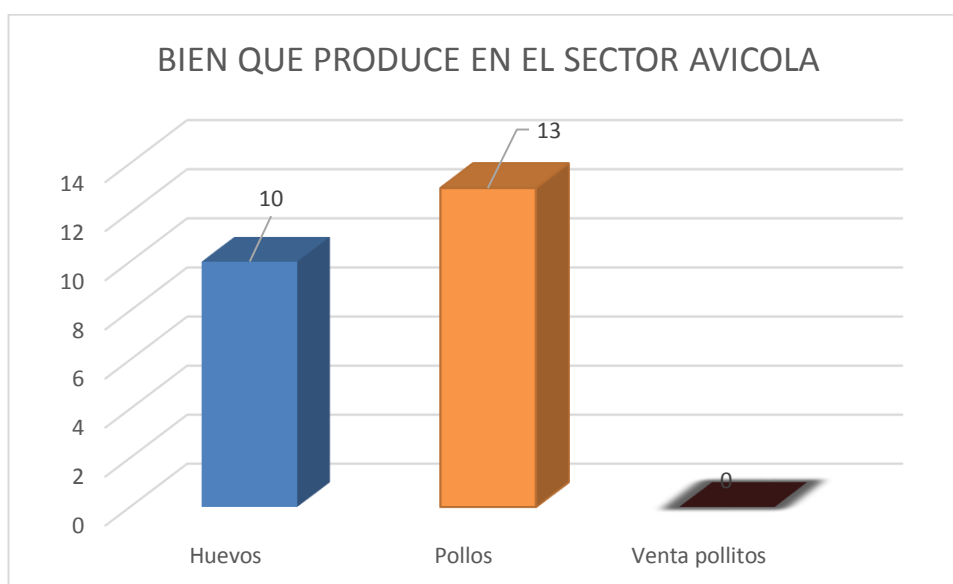
## 4. ¿Si pertenece al sector avícola, que tipo de bien produce?

Tabla 6. Bien que produce en el sector avícola

| <b>BIEN QUE PRODUCE</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-------------------------|------------|-------------------|
| <i>Huevos</i>           | 10         | 44%               |
| <i>Pollos</i>           | 13         | 56%               |
| <i>Venta pollitos</i>   | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>            | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 6. Bien que produce en el sector avícola



Fuente. Resultados de la encuesta

De las 13 empresas encuestadas el 56% comercializa pollo o carne en canal, y el 44% comercializa huevos. Del resultado de la encuesta se observa claramente que en el Departamento del Huila, no existen empresas dedicadas a la producción de pollitos de un (1) día de nacidos.

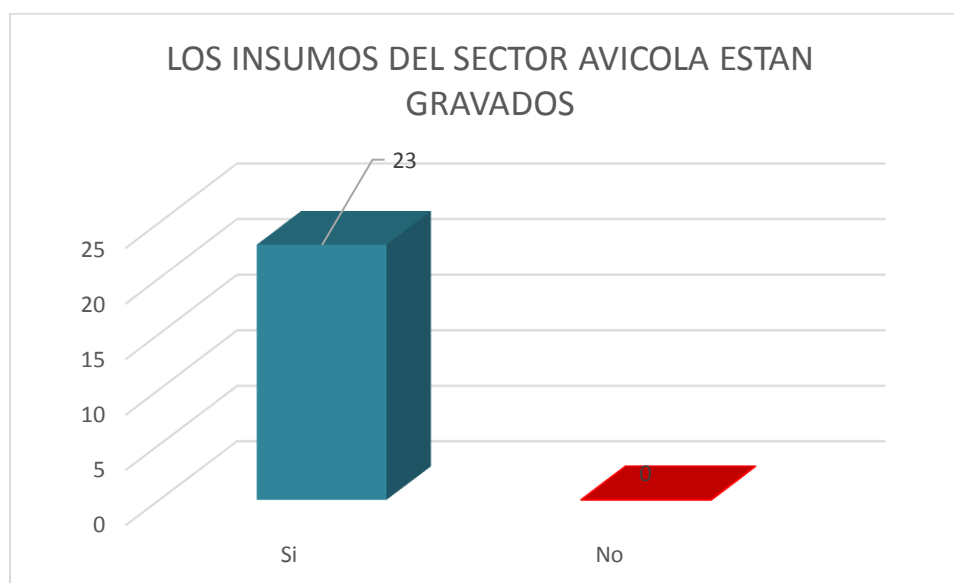
4. Los insumos, concentrados y alimentos del sector avícola, ¿están gravados con el IVA?

Tabla 7. Los insumos del sector avícola son bienes gravados

| <b><i>LOS INSUMOS DEL SECTOR AVICOLA ESTAN GRAVADOS</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---|------------|-------------------|
| <i>Si</i>   | 23         | 100%              |
| <i>No</i>   | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 7. Los insumos del sector avícola son bienes gravados



Fuente. Resultados de la encuesta

En cuanto al conocimiento del IVA sobre insumos, concentrado y alimentos, el 100% contestó que son productos gravados con IVA.

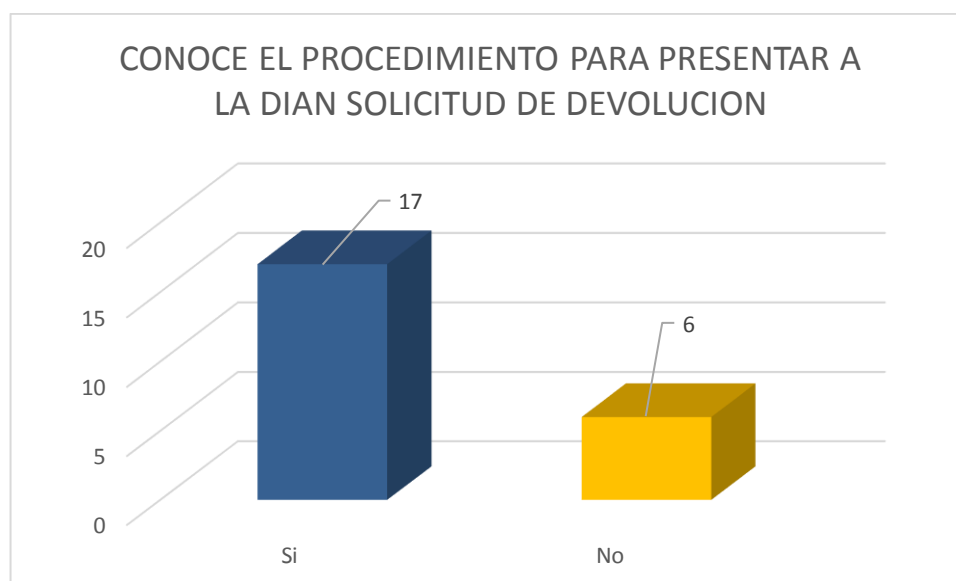
6. ¿Conoce el procedimiento para presentar ante la DIAN solicitud de devolución y/o devolución de saldos a favor?

Tabla 8. Conoce el Procedimiento para presentar a la DIAN solicitud de devolución

| <b>CONOCE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD ANTE LA DIAN</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--|------------|-------------------|
| <i>Si</i>  | 17         | 74%               |
| <i>No</i>  | 6          | 26%               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 8. Conoce el procedimiento para presentar a la DIAN solicitud de devolución



En cuanto al conocimiento sobre los procedimientos para la presentación ante la DIAN el 74% contestó que si conocen, mientras que el 26% contestó que no, pero es que se debe entender que son personas naturales según lo consignado en la encuesta.

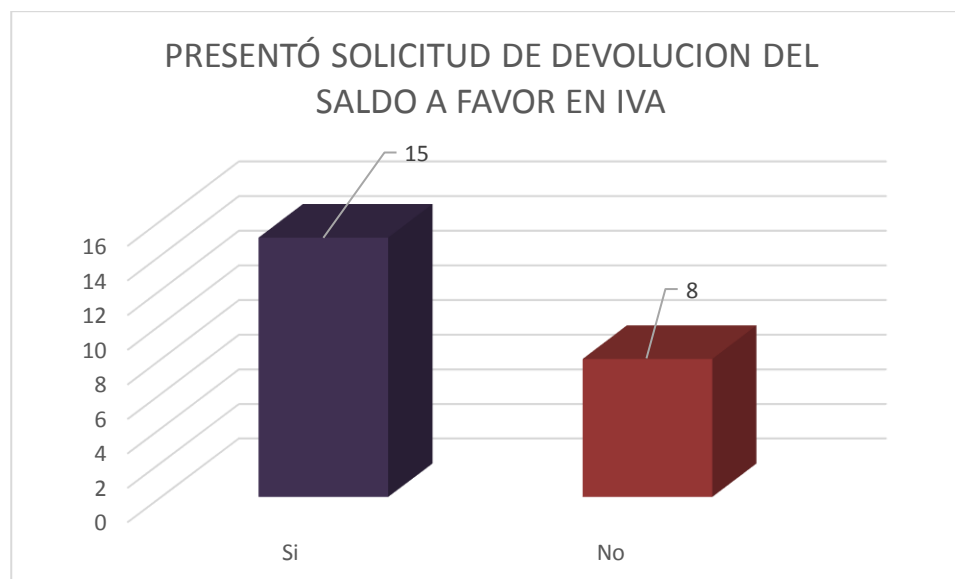
7. Durante el tiempo que su empresa se ha dedicado a la producción de bienes exentos, ha solicitado la devolución del SALDO A FAVOR en IVA?

Tabla 9. Presentó solicitud de devolución del saldo a favor en IVA

| <b><i>PRESENTO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO A FAVOR</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--|------------|-------------------|
| <i>Si</i>  | 15         | 65%               |
| <i>No</i>  | 8          | 35%               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 9. Presentó solicitud de devolución del saldo a favor en IVA



Fuente. Resultados de la encuesta

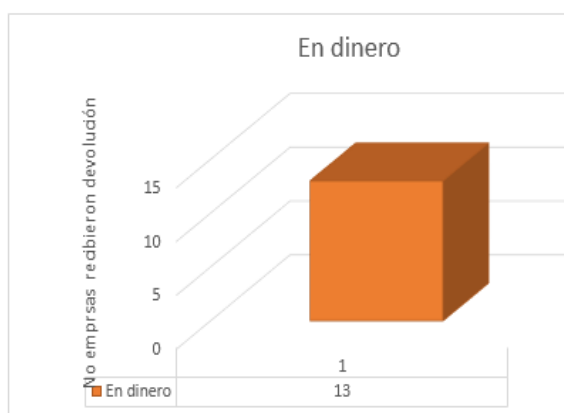
En cuanto a la solicitud de devolución de IVA, el 65% contestó que si lo ha solicitado, mientras que el 35% contestó que no.

8. ¿La DIAN, en qué forma le pago la devolución del saldo a favor de IVA solicitado?

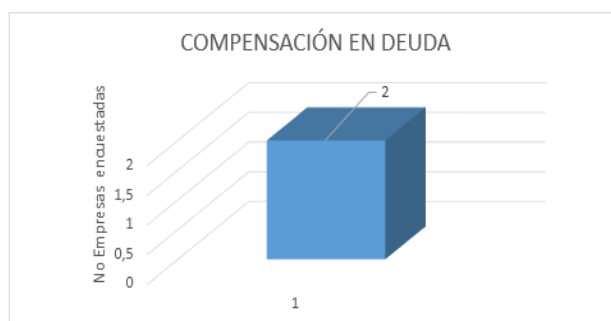
Tabla 10. Formas de pago de la devolución

| <b>FORMAS DE DEVOLUCIÓN DEL SALDO</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------------------------------|------------|-------------------|
| <i>En dinero</i>                      | 13         | 65%               |
| <i>Compensación deudas</i>            | 2          | 13%               |
| <b>TOTAL</b>                          | 15         | 100%              |

Gráfica 10. Formas de devolución del saldo a favor



Fuente. Resultados de la encuesta



Fuente. Resultados de la encuesta

De las 15 personas que han presentado devolución, el 87% de los encuestados contestó que lo han recibido la devolución en dinero es decir 13 empresarios, mientras que 2 empresarios que representan el 13% contestó que las ha recibido en compensación de deudas.

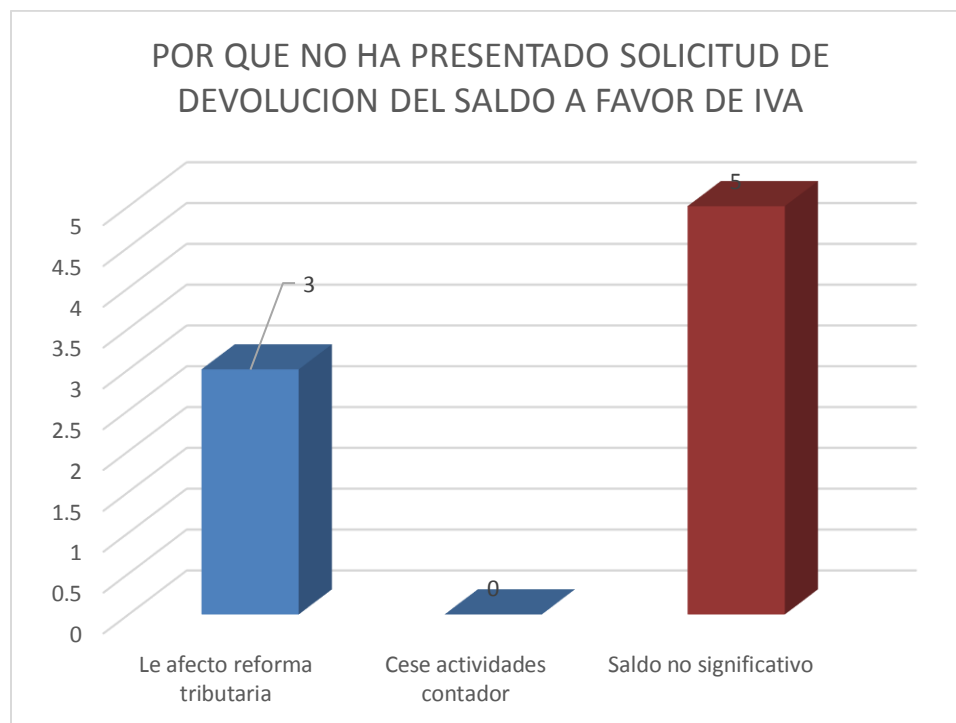
9¿Por qué no ha presentado solicitud de devolución del saldo a favor en IVA?

Tabla 11. Por qué no ha presentado solicitud a la devolución de IVA

| <b><i>POR QUE NO HA PRESENTADO SOLICITUD DE DEVOLUCION DE IVA.</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--|------------|-------------------|
| <i>Le afecto reforma tributaria</i>                                    | 3          | 38%               |
| <i>Cese actividades contador</i>                                       | 0          | 0%                |
| <i>Saldo no significativo</i>  | 5          | 62%               |
| <b>TOTAL</b>   | <b>8</b>   | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 11 Por que no ha presentado solicitud a la de devolución de IVA



Fuente. Resultados de la encuesta

En cuanto a las razones de la negativa a la solicitud de devolución del IVA, el 62% contestó que no era un saldo significativo, mientras que el 38% restante contestó que la reforma le afectó.

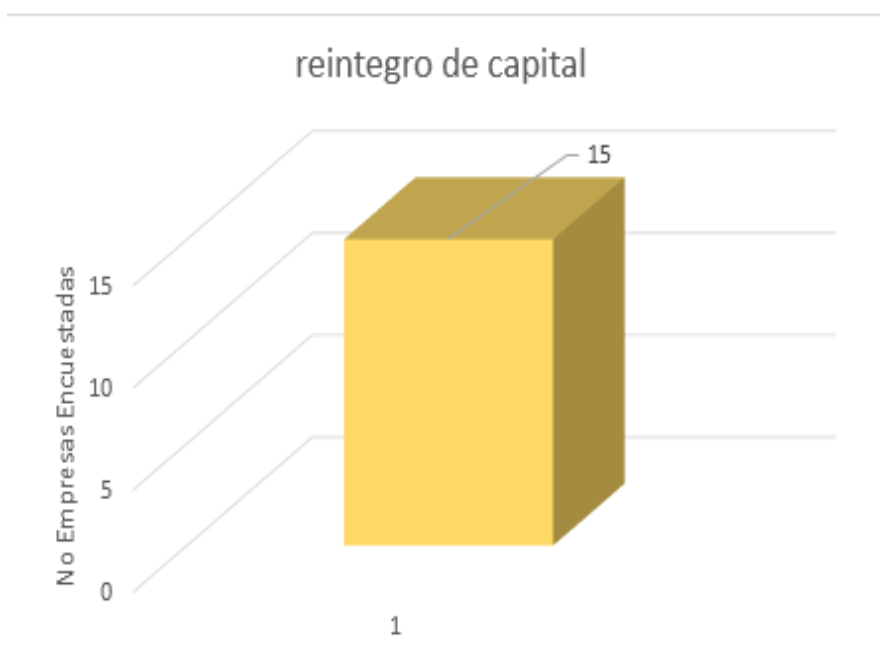
10. ¿Cómo reconoce la devolución del saldo a favor en IVA?

Tabla 12. Reconocimiento a la devolución del saldo a favor del IVA

| <b>RECONOCIMIENTO<br/>DEVOLUCIÓN SALDO<br/>IVA.</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---|------------|-------------------|
| <i>Ganancia</i>                                     | 0          | 0%                |
| <i>Reintegro capital</i>                            | 15         | 100%              |
| <i>N/S</i>  | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>  | 15         | 100%              |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 12. Reconocimiento a la devolución del saldo a favor del IVA



Fuente. Resultados de la encuesta

En lo que respecta al reconocimiento de la devolución del saldo a favor del IVA, el 100% contestó que lo reconoce como reintegro a capital.



11. El precio de venta durante los últimos tres años, han:

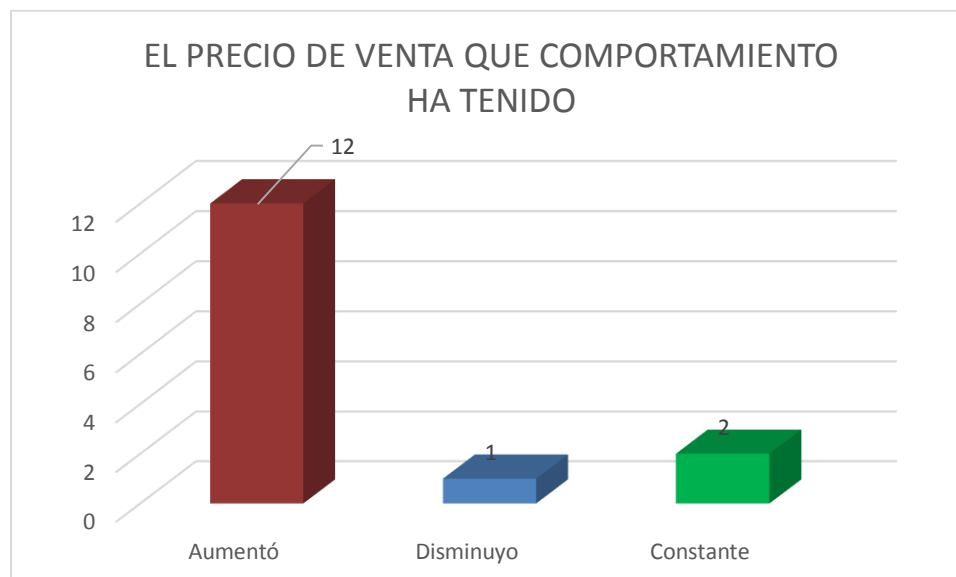
a. Aumentado \_\_\_\_ b. Disminuido \_\_\_\_ c. Permanecieron constantes \_\_\_\_

Tabla 13. El precio de venta que comportamiento ha tenido.

| <b><i>EL PRECIO DE VENTA<br/>QUE<br/>COMPORTAMIENTO A<br/>TENIDO</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--|------------|-------------------|
| <i>Aumentó</i>   | 12         | 80%               |
| <i>Disminuyo</i>   | 1          | 6%                |
| <i>Constante</i>   | 2          | 14%               |
| <b><i>TOTAL</i></b>  | <b>15</b>  | <b>100%</b>       |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 13. El precio de venta que comportamiento ha tenido



Fuente. Resultados de la encuesta

En cuanto al comportamiento de los precios, el 74% de las empresas encuestadas contestaron que los precios aumentaron, seguido del 22% que contestaron que los precios se mantienen constantes y tan solo un 4% contestó que habían disminuido.

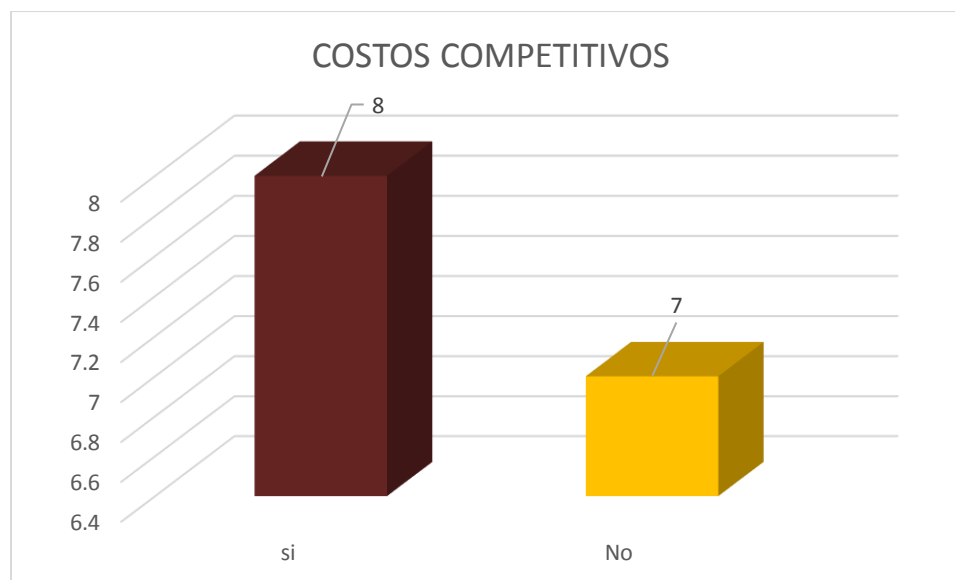
12 ¿Considera que los costos de los bienes, como consecuencia de la devolución de los saldos a favor del IVA, han sido competitivos en el mercado?

Tabla 14. Costos competitivos

| <b><i>COSTOS COMPETITIVOS.</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|------------------------------------|------------|-------------------|
| <i>si</i>                          | 8          | 54%               |
| <i>No</i>                          | 7          | 46%               |
| <i>TOTAL</i>                       | 15         | 100%              |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 14. Costos competitivos



Fuente. Resultados de la encuesta

Referente a los costos de los bienes como consecuencia de la devolución de los saldos a favor del IVA, el 54% contestó que si eran competitivos, teniendo en cuenta que se han presentado épocas de devolución en dinero los cuales han permitido para disminuir costos de producción, el 46% contestaron que no lo eran.

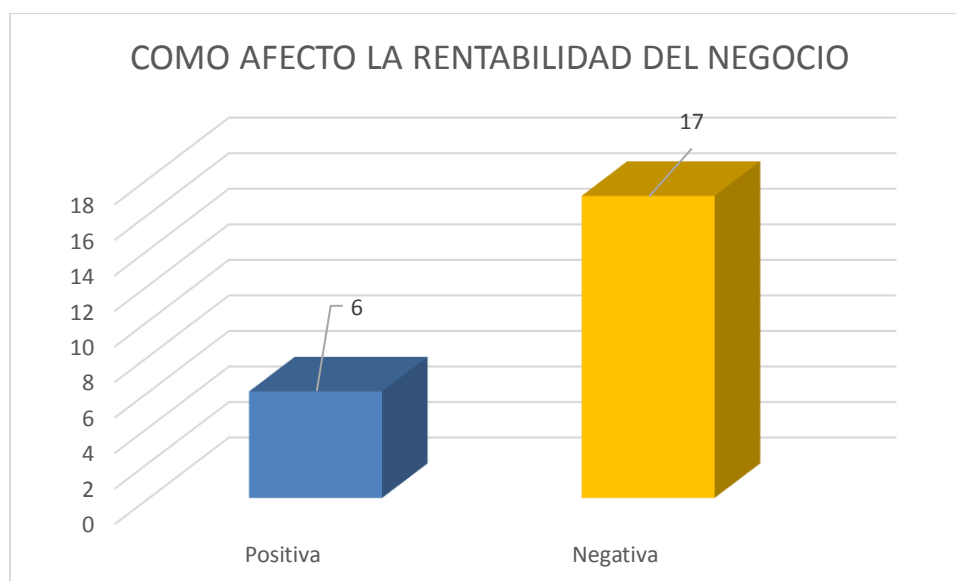
13. ¿La reforma tributaria Ley 1607 de 2012, afectó la rentabilidad de su negocio?

Tabla 15. Como Afecto la rentabilidad del negocio

| <b>COMO AFECTO LA RENTABILIDAD.</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-------------------------------------|------------|-------------------|
| <i>Positiva</i>                     | 6          | 26%               |
| <i>Negativa</i>                     | 17         | 74%               |
| <i>TOTAL</i>                        | 23         | 100%              |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 15. Como afecto la rentabilidad del negocio.



Fuente. Resultados de la encuesta

En cuanto al impacto de la reforma tributaria a las empresas del sector avícola 23 corresponden al 100% y de esas 23 empresas, el 74% contestó que ha sido un impacto negativo porque afecta los costos de producción, mientras que el 26% contestó que es positiva.

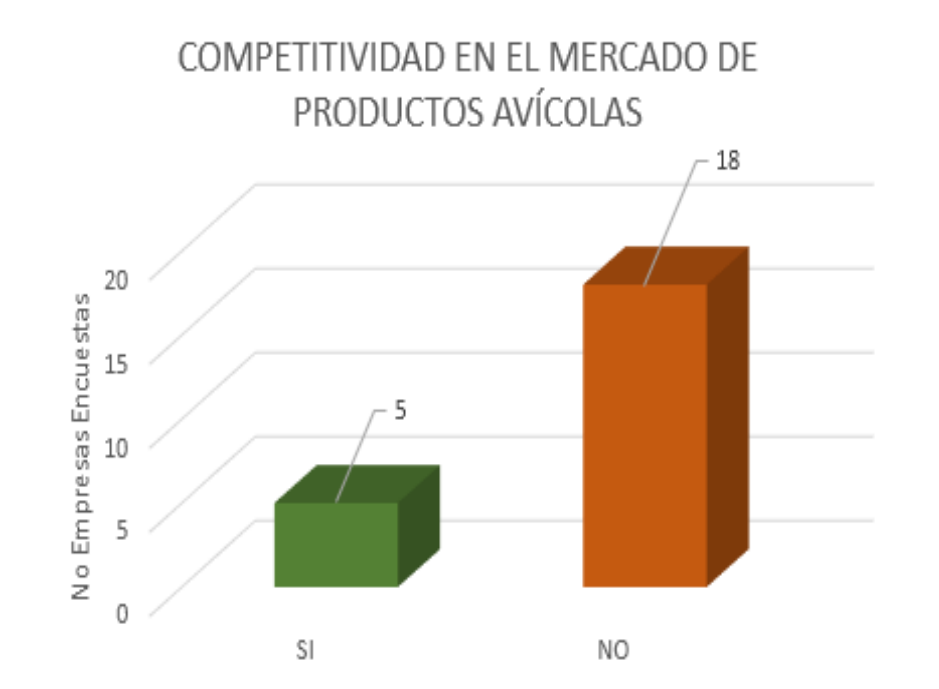
14 ¿Considera que los costos de los bienes, como consecuencia de la reforma tributaria hace que los productos sean más competitivos en el mercado?

Tabla 16. Competitividad en el mercado de los productos avícolas

| <i>Competitividad/MDO</i> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---------------------------|------------|-------------------|
| <i>SI</i>                 | 5          | 22%               |
| <i>NO</i>                 | 18         | 78%               |
| <i>TOTAL</i>              | 23         | 100%              |

Fuente. Resultados de la encuesta

Gráfica 16 Competitividad en el mercado de los productos avícolas



Fuente. Resultados de la encuesta

De acuerdo con las empresas encuestadas, en materia de competitividad de los productos del sector avícola, como consecuencia de la Reforma Tributaria del 2012, el 78% manifestaron que se han visto afectados por la aptitud desleal de los comerciantes al momento de fijar precios a los productos.

## 7. ANALISIS

### Naturaleza de la empresa encuestada

| <b><i>NATURALEZA DE LA EMPRESA</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--|------------|-------------------|
| <i>Natural</i>                         | 7          | 30%               |
| <i>Jurídica</i>                        | 16         | 70%               |
| <b><i>TOTAL</i></b>                    | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

### Libros Contables

| <b><i>LIBROS CONTABLES</i></b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------------------------|------------|-------------------|
| <i>Si</i>                      | 21         | 91%               |
| <i>No</i>                      | 2          | 9%                |
| <b><i>TOTAL</i></b>            | <b>23</b>  | <b>100%</b>       |

De acuerdo a los resultados arrojados en la encuesta de aplicación, se obtuvo que el 70% de los encuestados son personas jurídicas, mientras que el 30% son personas naturales, frente al 91% de personas que contestaron que si llevan libros contables.

Podemos observar, que los productores del sector avícola son personas jurídicas que llevan contabilidad cumpliendo con las normas exigidas por los entes de control y solo una parte son personas naturales, que llevan sus cuentas de manera informal desconociendo las normas contables que les permite beneficiarse al 100% de las diferentes proyectos que genera el Gobierno. Es por eso, que se puede visualizar un sector organizado, con capacidad de proporcionar crecimiento a la industria avícola.

## Vinculación del sector productivo

| <b>VINCULACIÓN DEL PRODUCTIVO</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|-----------------------------------|------------|-------------------|
| <i>Avícola</i>                    | 23         | 100%              |
| <i>Piscícola</i>                  | 0          | 0%                |
| <i>Ganadero</i>                   | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>                      | 23         | 100%              |

## Tipo de bien que produce en el sector avícola

| <b>BIEN QUE PRODUCE EL SECTOR</b>         | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---|------------|-------------------|
| <i>Huevos frescos con cascara</i>         | 10         | 44%               |
| <i>Pollos en canal</i>                    | 13         | 56%               |
| <i>Venta pollitos de un día de nacido</i> | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>                              | 23         | 100%              |

Según las encuestas realizadas, el sector de mayor tendencia en actividad agropecuaria de producción y comercialización es el avícola, por lo que el 100% de las personas, así lo contestaron y donde el 56% de las personas encuestadas manifestaron que comercializa pollo o carne en canal y el 44% comercializa huevos. Debido a esto se observa claramente que la legislación colombiana mediante la ley 1607 de 2012, ha querido incentivar a los productores del sector avícola, en cuanto a la devolución del IVA, descenso de tarifas en los insumos y donde el producto final está exento, siendo esto un estímulo más para que el sector avícola crezca a pasos agigantados buscando mercados más atractivos.

| Tabla 8. Conoce el procedimiento para presentar a la DIAN solicitud de devolución |     |            | Tabla 3. Naturaleza de la empresa |     |            |
|---|-----|------------|-----------------------------------|-----|------------|
| PROCEDIMIENTO   | NO. | PORCENTAJE | NATURALEZA                        | NO. | PORCENTAJE |
| Si  | 17  | 74         | Natural                           | 7   | 30         |
| No  | 6   | 26         | Jurídica                          | 16  | 70         |
| <b>TOTAL</b>  | 23  | 100%       | <b>TOTAL</b>                      | 23  | 100%       |

En cuanto al conocimiento sobre los procedimientos para la presentación ante la DIAN el 74% contestó que si conocen el procedimiento evidenciando que este resultado corresponde al 100% de las empresas legalmente constituidas y cuentan con asesoría contable que les permite aprovechar este beneficio que ofrece la Ley 1607 de 2012, caso contrario para las personas naturales, en donde solo una persona natural conoce el procedimiento para presentar solicitud de devolución.

| Tabla 9. Ha Solicitado de devolución del saldo a favor en IVA |     |            | Tabla 8. Conoce el procedimiento para presentar a la DIAN solicitud de devolución |     |            |
|---|-----|------------|---|-----|------------|
| SOLICITUD SALDO A FAVOR                                       | NO. | PORCENTAJE | PROCEDIMIENTO   | NO. | PORCENTAJE |
| Si  | 15  | 65%        | Si  | 17  | 74%        |
| No  | 8   | 35%        | No  | 6   | 26%        |
| TOTAL   | 23  | 100%       | TOTAL   | 23  | 100%       |

La solicitud de devolución de IVA el 88% de los 17 encuestados que conocen el procedimiento de devolución contestó que si lo ha solicitado, mientras que el 12% contestó que no, según la Ley 1607 de 2012 establece que este beneficio solo es aplicable a las personas que lleven contabilidad, es de resaltar que los avicultores continúan con dificultades en el proceso de la devolución o compensación del IVA debido a los procesos administrativos (requisitos exigidos) por la DIAN.

| <b>FORMAS DE PAGO</b>      | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|----------------------------|------------|-------------------|
| <i>En dinero</i>           | 13         | 65%               |
| <i>Compensación deudas</i> | 2          | 13%               |
| <b>TOTAL</b>               | 15         | 100%              |

De las 15 personas que han presentado solicitud de devolución, el 87% de los encuestados contestó que lo han recibido la devolución en dinero, es decir 13 empresarios, mientras que 2 empresarios que representan el 13% contestaron que las ha recibido en compensación de deudas, demostrando que la Ley 1607 de 2012 se está aplicando conforme a los parámetros establecidos por está y beneficiando a los que están haciendo uso de la Ley.

| Tabla 9. Ha Solicitado de devolución del saldo a favor en IVA |     |            | Tabla 11. Negativa a la devolución de IVA        |     |            |
|---|-----|------------|--|-----|------------|
| SOLICITUD SALDO A FAVOR                                       | NO. | PORCENTAJE | NEGATIVA PRESENTACIÓN DEV.                       | NO. | PORCENTAJE |
| Si  | 15  | 65%        | Saldo No significativo                           | 3   | 38%        |
| No  | 8   | 35%        | Cese actividades contador                        | 0   | 0%         |
| TOTAL   | 23  | 100%       | No cumple con los requisitos exigidos por la ley | 5   | 62%        |
|   |     |            | TOTAL  | 8   | 100%       |

En cuanto a las razones de la negativa a la solicitud de devolución del IVA, el 62% contestó que no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2, de la ley 1607 de 2012, donde establece: a) Certificación del revisor fiscal o del contador público, según el caso, en la cual conste que se ha efectuado el ajuste de la cuenta "Impuesto sobre las ventas por pagar" a cero (0). b) Relación de impuestos descontables que originaron el saldo a favor del periodo solicitado y de los que componen el arrastre, indicando: Nombre y apellido o razón social, NIT y dirección del proveedor, número y fecha de expedición de la factura y de la contabilización, base gravable y tarifa del IVA a la que estuvo sujeta la operación, concepto del costo o gasto, y valor del impuesto descontable, certificada por revisor fiscal o contador público según el caso; entre otros, mientras un 38% de la población encuestada considera que no es un saldo significativo para realizar dicha gestión.

#### Reconocimiento a la devolución del saldo a favor del IVA

| <b>RECONOCIMIENTO DEVOLUCIÓN SALDO IVA.</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|---|------------|-------------------|
| <i>Ganancia</i>                             | 0          | 0%                |
| <b><i>Reintegro capital</i></b>             | <b>15</b>  | <b>100%</b>       |
| <i>N/S</i>                                  | 0          | 0%                |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>15</b>  | <b>100%</b>       |



Se puede analizar que el 100% de los avicultores que solicitaron la devolución contestó que lo reconoce como reintegro a capital, contrario a lo que establece la Ley 1607 de 2012 considerándolo como un beneficio.

Comportamiento de los precios de la empresa durante los últimos tres años

| <b>COMPORTAMIENTO<br/>PRECIOS</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTJE</b> |
|-----------------------------------|------------|------------------|
| <i>Aumentó</i>                    | 12         | 80%              |
| <i>Disminuyo</i>                  | 1          | 6%               |
| <i>Constante</i>                  | 2          | 14%              |
| <b>TOTAL</b>                      | 15         | 100%             |

Costos competitivos

| <b>COSTOS<br/>COMPETITIVOS</b> | <b>NO.</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------------------------|------------|-------------------|
| <i>si</i>                      | 8          | 54%               |
| <i>No</i>                      | 7          | 46%               |
| <b>TOTAL</b>                   | 15         | 100%              |

Según las encuestas, se obtuvo que el 80% de las personas manifestaron que el comportamiento de los precios aumentó y el 14% manifestaron que se mantuvo estable. Es de resaltar que frente al 54%, que manifestaron que los costos fueron competitivos podemos pensar, que algunas empresas manifestaron el inconformismo del aumento de los costos de los insumos en el sector avícola, a pesar de que sigue siendo competitivo en el mercado.

Rentabilidad del negocio

| <b>RENTABILIDAD</b> | <b>FRECUENCIA</b> | <b>RESPUESTA</b> |
|---------------------|-------------------|------------------|
| <i>Positiva</i>     | 6                 | 26%              |
| <i>Negativa</i>     | 17                | 74%              |
| <b>TOTAL</b>        | 23                | 100%             |

## Competitividad en el mercado de los productos avícolas

| <i>Competitividad/MDO</i> | <b>FRECUENCIA</b> | <b>RESPUESTA</b> |
|---------------------------|-------------------|------------------|
| <i>SI</i>                 | 5                 | 22%              |
| <i>NO</i>                 | 18                | 78%              |
| <i>TOTAL</i>              | 23                | 100%             |

De acuerdo a los resultados aportados por la encuesta de aplicación, se obtuvo que el 74% de las empresas avícolas, mostraron que el impacto es negativo, mientras que el 26% contestó que es positiva. Frente a las empresas encuestadas en materia de competitividad de los productos del sector avícola, como consecuencia de la Reforma Tributaria del 2012, el 78% de los costos de los bienes no son competitivos en el mercado, pues influyen diferentes factores como: precio, informalidad, cambios climáticos, infraestructura, mercadeo, manejo de los costos de producción, entre otros.

Es por eso, que el sector avícola debe ser más cauteloso en el manejo de la producción, ya que es un factor determinante para ser competitivos y generar un margen de utilidad no solo al sector sino al país, ya que la industria es un sector muy dinámico.

## 8. RESULTADOS

Al identificar las normas que afectan el subsector avícola en el marco de la Ley 1607 de 2012, en lo que compete al tipo de aprovechamiento, devolución o compensación del IVA, se cumple desde el mismo momento de quienes son responsables, conocen cada uno de los procesos para presentar a la DIAN la devolución, razón por la cual el 74% de los avicultores encuestados (Pag.38) contestaron a la pregunta afirmativamente, citándose esta respuesta como una ventaja a favor del sector, y como una motivación para los productores del subsector AVÍCOLA que participan de manera activa.

Ahora bien en cuanto a los procesos en donde se solicita la devolución de IVA, el 65% de los avicultores contestaron (Pág. 39) que sí han presentado solicitud de devolución de los saldos a favor del IVA, considerando importante realizar estos procesos para sentir el beneficio que

establece la normatividad tributaria a los productores de bienes exentos en el País y específicamente el sector avícola del Departamento del Huila, constituyendo un incentivo favorable para la producción del sector.

Con el establecimiento de la clasificación de los afectados por la Ley 1607 de 2012, se encontró que los afectados siguen siendo los pequeños productores, puesto que de acuerdo a quienes manifestaron que han presentado solicitud de devolución de saldos a favor ante la DIAN, la totalidad de los procesos de devolución de los saldos a favor, les han sido resueltos favorablemente, de los cuales el 87% de los encuestados manifiesta (Pág. 40) que lo ha recibido en dinero y el 13% se les ha compensado con deudas por concepto de otros impuestos que los mismos tenían ante la DIAN.

Al determinar si han logrado los productores de bienes exentos del subsector avícola del Huila, establecer precios competitivos de sus productos a raíz del uso de la Ley 1607 de 2012, se analiza el siguiente texto: *“Cuando un bien está excluido del impuesto sobre las ventas, la persona que lo vende no es responsable de éste”*. Este aspecto denota importancia para la fijación de precios de venta al público, considerando que para el sector avícola, durante los últimos tres años vigencia de la Ley 1607, el precio de venta se ha incrementado de acuerdo con las encuestas, así lo considera un 80%, mientras que un 13% del subsector considera que los precios de venta han permanecido constantes y tan solo un 7 % considera que los precios de venta han disminuido. Ahora bien el subsector avícola, tan solo en un 53% se considera que los precios de los bienes, como consecuencia de la devolución de los saldo a favor del IVA, han sido competitivos en el mercado, mientras que un 47% del subsector Avícola, manifiesta que los precios de ventas de sus bienes no es competitivo, así hayan accedido a la devolución del saldos a favor por concepto de IVA, sin lugar a duda los costos de producción se ven afectados por la variación del precio de insumos como el maíz que incremento su precio debido a la sequía (Federacion Nacional de Avicultores de Colombia, 2012). Al final, los precios de los granos se mantuvieron altos, en promedio con los precios del año 2011, lo que no favoreció los precios de producción y más con el efecto del rezago de la economía mundial sobre la colombiana, en particular en los flujos de inversión extranjera y el consecuente impacto de la tasa representativa del mercado, lo mismo que en el comportamiento de los precios internacionales de los granos.

Al identificar los efectos de la Ley 1607 de 2012 sobre la Rentabilidad de los negocios de los productores de bienes exentos del subsector avícola del Huila, los resultados obtenidos de la encuesta (Pág. 45) nos muestran que el 74% del Subsector Avícola, considera que la Ley 1607 de 2012, afectó la rentabilidad de sus negocios negativamente y tan solo un 26%, considera que la reforma tributaria afectó la rentabilidad de sus negocios en forma positiva. Sobre si afecta la rentabilidad o no del negocio; a este ítem es de anotarse que para el sector avícola es de mucha importancia haber logrado que en la Ley 1607 de 2012 hayan bajado al 5% los alimentos para las aves y los insumos necesarios para la producción, con lo cual, los saldos a favor en la producción de bienes exentos son menores, afectando positivamente el capital de trabajo.

Es común escuchar que los avicultores continúan con dificultades en el proceso de la devolución o compensación del IVA debido a que los procesos administrativos (requisitos exigidos) por la DIAN, son exigentes y ellos toman demasiado tiempo en dar respuesta a las solicitudes.

En lo que respecta al costo de producción de sus bienes el 78% del subsector Avícola, considera que la Ley 1607 de 2012, no ha logrado que se dé un beneficio sobre los precios de los insumos el mercado y tan solo el 22% del subsector considera que sí (Pág. 46), puesto que en ellos se incluyen los insumos (granos) y precisamente son los que directamente afectan y producen las variaciones en la determinación de los precios de venta, porque pese a que finalizando el año 2013 se mejoraron los cultivos con las estrategias planteadas en el camino de la competitividad, permitió ajustar los retos, pero como bien se dijo en párrafos anteriores, estos se promediaron con los del año 2011 lo cual no fue que contribuyera ampliamente y los productores nacionales especialmente los Santandereanos ya estaban muy endeudados buscando cumplir metas de la oferta nacional y extranjera y poder superar la tasa de crecimiento fijada por el sector del 11%. (Federación Nacional de Avicultores de Colombia, 2012).

El sector agropecuario se ha visto afectado ya que algunos productos esenciales para el sector avícola, que estaban en el 16% pasaron al 5%, pero salieron de la categoría de exentos a excluidos, volviéndose costos para los productores, ya que la canasta familiar no tiene IVA. Y como consecuencia se afecta la rentabilidad y la formalidad del sector.

La reforma bajó del 16% al 5% el IVA a muchos insumos para la agroindustria, los cuales descuentan ese IVA del dinero que le pagan a la DIAN por el IVA que cobraron al vender sus productos. Con esta reforma, no están pagando menos IVA sino que pagan por adelantado menos plata a la DIAN y que se recupera cuando venden el producto, lo que les beneficia el flujo de caja.

Es así como en el artículo 66 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, agrava de manera agresiva la liquidez del sector avícola, teniendo en cuenta que el IVA pagado por el productor del bien exento, durante los meses de enero y febrero, para citar un caso, solo tendría derecho a la devolución, una vez hayan transcurrido aproximadamente 200 días siguientes a la solicitud, esto es, un promedio de 6 meses y medio, lo que quiere significar que el reintegro de dichos recursos se efectuaría aproximadamente a mediados del mes de agosto del mismo periodo gravable. Sin embargo, en el evento de que la DIAN decida investigar la devolución del IVA, el total de días para que se realice el reintegro de dicho impuesto puede oscilar entre 350 días, lo que representa un promedio de 11 meses y medio, contados desde la fecha en la que el empresario del sector avícola canceló el IVA que posteriormente le será reintegrado por la DIAN, dicha situación genera iliquidez y un lucro cesante en el empresario del sector avícola y deteriora notoriamente su flujo de caja.

De esta manera se encuentran amplias dilataciones presentadas por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para iniciar los trámites administrativos relacionados con la devolución del IVA, convirtiéndose en una de las problemáticas más sentidas del sector.

El procedimiento establecido por la DIAN tiene fundamento en el Estatuto Tributario Colombiano, más exactamente en el artículo 853 norma que prevé que la competencia funcional de las devoluciones está a cargo del director de la unidad de devoluciones o de recaudo, quienes son las personas competentes para proferir, rechazar o negar las devoluciones y compensaciones a favor de pago con exceso, además también son los encargados de la verificación y así proferir los fallos que genere la competencia.

Según lo establecido en el artículo 855 del Estatuto Tributario el término para solicitud de devoluciones, modificado por el artículo 19 de la Ley 1430 de 2010, la DIAN debe devolver, previas las compensaciones a que haya lugar, los saldos a favor originados de los impuestos sobre las ventas dentro de un término de 50 días siguientes a la fecha de solicitud de devolución presentada oportunamente y en debida forma. Sin embargo la DIAN dispone de un mes adicional para realizar la devolución lo que se extiende a casi 2 meses seguidos a la declaración correcta.

La Administración de Impuestos rechazará las solicitudes de devolución o compensación, en casos como lo que se citan a continuación:

- a. Si la solicitud se presenta de manera extemporánea.
- b. Cuando el saldo materia de la solicitud ya haya sido objeto de devolución o compensación.
- c. C. Si el saldo a favor objeto de solicitud corresponde a operaciones realizadas antes de cumplirse con el requisito de inscripción en el Registro Nacional de exportadores previsto en el artículo 507 del E.T.
- d. Cuando dentro del término de investigación se genera el saldo a pagar.

Actualmente el tratado de libre comercio que se encuentra vigente con Estados Unidos no aporta ventaja al sector avícola colombiano, en este tratado quedó consignado el tema del ingreso de los cuartos traseros (pierna-pernil), que para los estadounidenses es un desecho y su precio está por debajo del costo de producción, mientras que para el empresario local su problema radica en que en Colombia no se cultiva en las cantidades suficientes la materia prima para fabricar el alimento de los pollos como el maíz y la soya, esta diferenciación en costos genera para ellos que sea más barato producirlo, llegando a Colombia con un costo muy bajo.

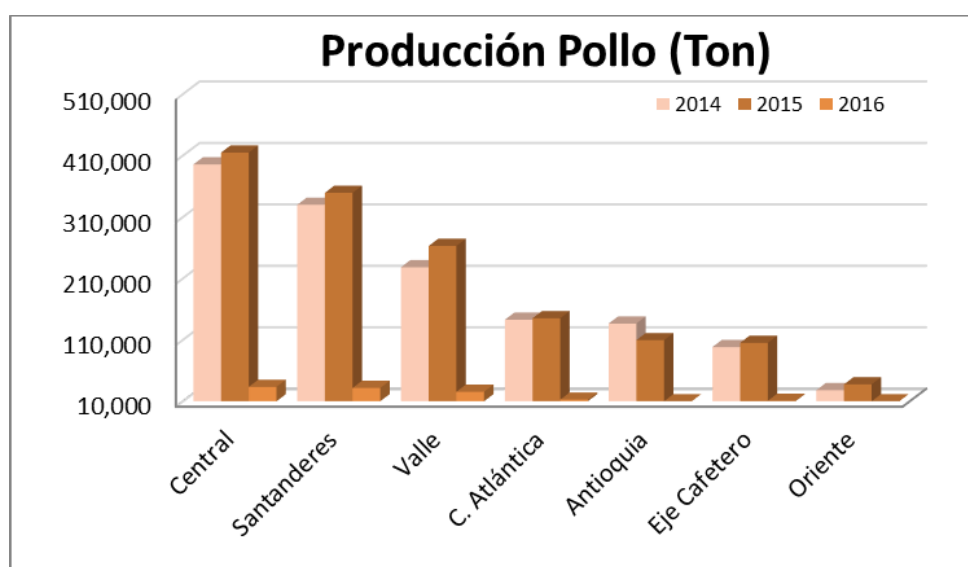
Es evidente que la avicultura representa un pilar fundamental de la economía colombiana, en tanto genera importantes empleos primarios y secundarios a lo largo del territorio nacional, constituye la proteína más económica y abastece todos los estratos socio-económicos.

Es innegable el hecho de que esta actividad surgió de la producción familiar y casera, y que luego de los años cincuenta se consolidó como una actividad industrial, que luego pasó a ser apoyada por un gremio y una federación.

Desde este momento, todas las actividades y el capital inyectado a este sector económico han sido orientados a la tecnificación y optimización de los procesos de producción, a fin de reducir al máximo las materias primas y el tiempo en el cual se produce. Sin embargo, a pesar de que los avances en el tema han sido significativos, el sector no cuenta con las extensiones de tierra, ni con las tecnologías ni el fácil acceso a las materias primas para efectuar una producción semejante a la que presenta Estados Unidos, que produce en masa, produce sus propias materias primas, por lo cual el precio del producto se reduce. Adicionalmente, el sector requiere del apoyo directo del gobierno que le suministre capital y que le proporcione la seguridad con el control de las principales enfermedades y pandemias aviarias y que garantice un eficiente control portuario y un óptimo desarrollo de la malla vial que promueva unos fuertes y constantes canales de distribución. (Federación Nacional de Avicultores de Colombia, 2012).

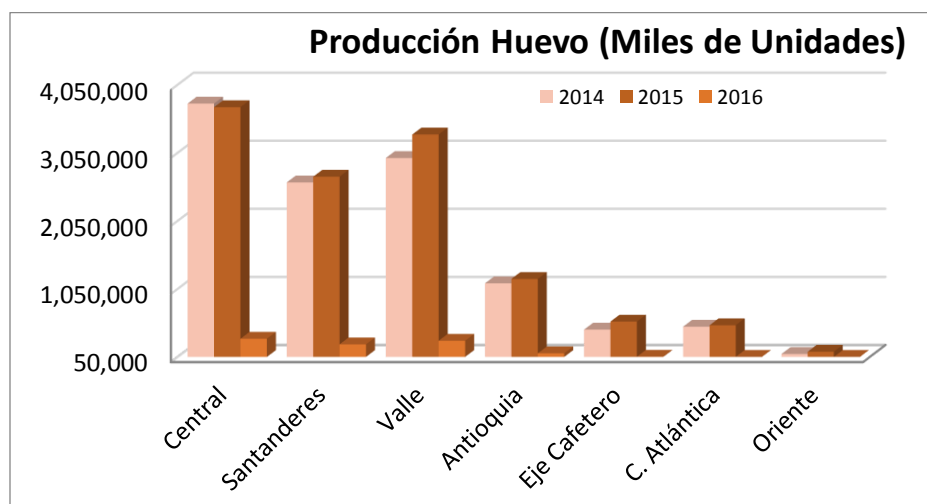
Según la Federación Nacional De Avicultores De Colombia y su programa de estudios económicos, la producción de pollo en canal y huevo, se encuentran en diferentes regiones como: Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Santanderes (Norte de Santander y Santander); Valle (Cauca, Nariño y Valle); Costa Atlántica (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La guajira, Magdalena y Sucre); Antioquia (Antioquia y Chocó); Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Oriente (Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Meta, Putumayo, Guaviare y Vichada).

Gráfica 17. Regiones productoras de pollo en canal



Fuente: Fenavi

Gráfica 18. Regiones productoras de Huevo



Fuente: Fenavi

Es por esto, que a pesar de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, donde se prevé mas desafíos que oportunidades, el sector avícola ha venido tomando medidas para alcanzar los estándares de calidad, han hecho alianzas, estrategias o inversiones en innovación y tecnología para hacerse más competitivas de cara a los cambios de este tratado o los que entrarán en vigencia en el corto y mediano plazo. De acuerdo a esto, el sector debe trabajar de la mano del gobierno en la implementación de políticas y prácticas que garanticen un óptimo desarrollo de la industria buscando un mercado de más oportunidades y proyección internacional.

## 9. BIBLIOGRAFIA

ÁVILA Y CRUZ. Ob. cit. De acuerdo con estudios de la OCDE, Nueva Zelanda se acercó en 2009 al 91%, Suiza al 83%, México al 58% y Chile al 53%. En el mismo trabajo se dice que de acuerdo con la Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL), para ese mismo



año la productividad del impuesto en Bolivia llegó al 70%, en Paraguay al 63% y en Venezuela al 50%.

**BARRERA, H.** “La función de demanda observada de carnes en Colombia. Análisis comparativo de resultados de Varios modelos econométricos. Revista de la Maestría en Derecho económico. 2010 p. 179 – 220

**CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA.** Información del sector avícola en el departamento del Huila.

**CASTAÑEDA,** Durán. José Elbert. El IVA en la avicultura a partir del 2013. Revista avicultores. No 203. Febrero de 2013, p, 24 - 30

**COLOMBIA. ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 477. “Bienes exentos”

**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Régimen tributario de Colombia. Editorial Legis.

**ESTATUTO TRIBUTARIO.** Artículo 428 e, f, g, h, i, y 428-1 que consagra la exclusión en la importación de algunos bienes de capital.

**FENAVÍ.** Federación Nacional de Avicultores de Colombia. 2013. Información sobre el comportamiento de la producción en carne y huevos.

**HOYOS,** Jiménez. Catalina. “Aspectos críticos del IVA en la Reforma Tributaria. 2012. Universidad de los Andes.

**MANTILLA, BLANCO,** Samuel Alberto. Contadores Si, ¿pero cuáles? Procesos de globalización de la Contaduría y sus consecuencias para el ejercicio profesional. Pontificia Universidad Javeriana. 2002, p. 139 – 162

**MOJICA,** Pimiento. Amílcar & **PAREDES,** Vega. Joaquín. BANCO DE LA REPÚBLICA. “Ensayos sobre economía Regional” Centro Regional de Estudios Económicos. 2014

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.** Aspectos críticos del IVA en la Reforma del 2012.  
Revista de Derecho Privado. Junio de 2014, p. 6 – 10

**COLPRENSA BOGOTA,** (2012, 4 de octubre), Incertidumbre en el agro por la reducción del IVA, Sección Economía, Diario Vanguardia, recuperado el 15 de julio de 2013 de: <http://m.vanguardia.com/economia/nacional/177254- incertidumbre-en-el-agro-por-la-reduccion-del-IVA>.

## **Anexo A. Instrumento para Recolección de Información**

### **UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA ENCUESTA DIRIGIDA A AVICULTORES DEL HUILA**

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Lugar de procedencia \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

**Por favor marque con una X la pregunta según corresponda:**

#### **II. CRITERIOS CONTABLES**

1. Naturaleza de la empresa: Persona natural \_\_\_\_\_ Persona Jurídica \_\_\_\_\_
2. ¿Llevan libros de contabilidad de acuerdo con las normas sobre la materia en contable? Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
3. ¿A qué sector productivo pertenece su empresa?  
Avícola \_\_\_\_\_ Piscícola \_\_\_\_\_ Ganadero \_\_\_\_\_ Piscícola \_\_\_\_\_
4. Si usted pertenece al sector avícola, ¿qué tipo de bien produce?  
a. Huevo frescos con cascara \_\_ b. Pollo en canal \_\_ c. Venta de pollitos de un día de nacidos \_\_\_\_\_
5. ¿Los insumos, concentrados y alimentos del sector avícola, ¿están gravados con el IVA?  
a. Si \_\_\_\_\_ b. no \_\_\_\_\_  
¿A qué tarifas? a. 16% \_\_\_\_\_ b. 5% \_\_\_\_\_ c. 0% \_\_\_\_\_
6. ¿Conoce usted el procedimiento para presentar ante la DIAN, solicitud de devolución y/o compensación de IVA? a. Si \_\_\_\_\_ b. no \_\_\_\_\_

7. ¿Durante el tiempo que su empresa se ha dedicado a la producción de bienes exentos ha solicitado la devolución del SALDO A FAVOR EN IVA? a.SI \_\_\_\_\_ b. NO \_\_\_\_\_

Si respondió SI, responda las preguntas 8 , 10 , 11 , 12 , 13 y 14 .

Si respondió No, responda las preguntas 9 , 13 y 14.

8. ¿La DIAN, en qué forma le pago la devolución del saldo a favor de IVA, solicitado?

a. Devolución en dinero \_\_\_\_\_ b. Compensación de deudas \_\_\_\_\_

9. ¿Por qué no ha presentado solicitud de devolución del saldo a favor en IVA?

a. Le afectó la reforma tributaria \_\_\_\_\_

b. Cese de actividades del Contador \_\_\_\_\_

c. Saldo a favor significativo \_\_\_\_\_

10. ¿Cómo reconoce la devolución del saldo a favor en IVA?

a. Como una ganancia \_\_\_\_\_ b. Reintegro de Capital de trabajo \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_

11. El precio de venta de sus productos durante los últimos tres (3) años, han:

Aumentado \_\_\_\_\_ Disminuido \_\_\_\_\_ Permanecieron constantes \_\_\_\_\_

12. ¿Considera que los costos de los bienes, como consecuencia de la devolución de los saldos a favor del IVA, han sido competitivos en el mercado?

a. SI \_\_\_\_\_ b. NO \_\_\_\_\_

13. ¿La reforma tributaria Ley 1607 de 2012, afecto la rentabilidad de su negocio?

En forma positiva \_\_\_\_\_ En forma negativa \_\_\_\_\_

14. ¿Considera que los costos de los bienes, como consecuencia de la reforma tributaria hace que sus productos sean más competitivos en el mercado?

a. SI \_\_\_\_\_ b. NO \_\_\_\_\_

Gracias por su colaboración.

## Anexo B. Listado de avicultores en el Departamento del Huila

### Listado de avicultores en el departamento del Huila – personas naturales

| 1   | Descripción Ciu 4 | Cantidad Personal Ocupado | Principal/Su cursa/Agen cia | Estado Matricula | Representante legal/Propietario        | Identificación representante legal/propi etario | Telefono   | Fax | Celular    | Ultimo Año Renovado | Identificación del Matriculado | Total Activos/Valor Establecimiento | E-Mail                        |
|-----|-------------------|---------------------------|-----------------------------|------------------|--|---|------------|-----|------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| 3   |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | AVICOLA TRAPICHITO S.A. EN LIQUIDACION | 8911011868                                      | 8731248    |     |            | 2002                | 0                              | 1400675932                          |                               |
| 14  |                   | 4                         | 0 MI                        |                  | ROMERO GUTIERREZ ALVARO                | 12102511  | 712252     |     |            | 1996                |                                | 20000000                            |                               |
| 29  |                   | 2                         | 0 MI                        |                  | INVERSIONES AVICOLA MARIA PAULA LTE    | 8001709511                                      |            |     |            | 1993                |                                | 7600000                             |                               |
| 43  |                   | 1                         | 0 MA                        |                  | DELGADO QUINTERO OCTAVIO               | 4890098   | 8770633    |     |            | 2013                |                                | 1000000                             |                               |
| 46  |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | OVALLE SUAZA MARTHA LUCIA              | 55150494  | 722007     |     |            | 1996                |                                | 2380000                             |                               |
| 63  |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | OVALLE SUAZA MARTHA LUCIA              | 55150494  | 386036     |     |            | 1996                |                                | 2380000                             |                               |
| 73  |                   | 0                         | 0 MC                        |                  | SARMIENTO GOMEZ JOSUE                  | 1602012   | 8750771    |     |            | 2002                |                                | 500000                              |                               |
| 86  |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | ROMERO GUTIERREZ JAIME                 | 12112929  | 718381     |     |            | 1999                |                                | 7000000                             |                               |
| 88  |                   | 0                         | 0 MA                        |                  | VEGA BAHAMON EDUARDO                   | 12133172  | 8386036    |     | 3163954823 | 2012                |                                | 2300000                             | evegab0367@gmail.com          |
| 104 |                   | 1                         | 0 MC                        |                  | MACHADO ROMERO JUAN EDUARDO EN C       | 79623311  |            |     |            | 2007                |                                | 250000                              |                               |
| 105 |                   | 1                         | 0 MC                        |                  | MACHADO ROMERO JUAN EDUARDO EN C       | 79623311  |            |     |            | 2007                |                                | 250000                              |                               |
| 109 |                   | 0                         | 0 MA                        |                  | AVICOLA LA DOMINGA S.A.S.              | 8130034971                                      | 8705508    |     | 3153594424 | 2015                |                                | 11444392330                         | kpimentel@ladominga.com.co    |
| 171 | ACTIVIDADE:       | 1                         | 0 MA                        |                  | CERON ZARATE ISMENIA                   | 55160755  | 3184152933 |     | 3214913840 | 2015                |                                | 14645000                            |                               |
| 173 |                   | 0                         | 0 MA                        |                  | AVELLANEDA BALAGUERA ROSALBA           | 23912972  | 8386840    |     |            | 2015                |                                | 4424000                             | coronadofrancisco@hotmail.com |
| 178 |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | FLOREZ PARRA MARIA DEL CARMEN          | 55173562  | 8707302    |     |            | 2001                |                                | 900000                              |                               |
| 179 |                   | 0                         | 0 MC                        |                  | AMAYA SABOGAL WALDER EXFREN            | 7715625   | 8701183    |     |            | 2001                | 0                              | 3000000                             |                               |
| 402 |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | MONTEALEGRE POLANIA RAUL FERNAND       | 12210326  |            |     |            | 2006                | 0                              | 2700000                             |                               |
| 413 |                   | 0                         | 0 MA                        |                  | COMETA MONTEALEGRE MARLIO              | 12113297  | 8731314    |     |            | 2014                | 0                              | 1000000                             | marliocometa@hotmail.com      |
| 521 |                   | 0                         | 0 MI                        |                  | DUARTE MONTOYA JUANITO                 | 7698240   | 8317193    |     | 3114526635 | 2012                | 0                              | 2500000                             |                               |
| 558 |                   | 1                         | 0 MI                        |                  | LOPEZ VARGAS JAIRO                     | 12240237  | 3203426035 |     |            | 2009                | 0                              | 1900000                             |                               |
| 559 |                   | 1                         | 0 MC                        |                  | BEDOYA OSORIO LEIDY JOHANNA            | 36312228  | 8720815    |     |            | 2012                | 0                              | 7500000                             |                               |

### Listado de avicultores en el Departamento del Huila – personas jurídicas

| 1   | Matricula Mercantil | Organización Jurídica | Razon Social   | Fecha Matricula | Fecha Renovacion | Direccion   | Nombre Barrio        | Municipio    | Ciu 1 | Descripción Ciu 1                            |
|-----|---------------------|-----------------------|--|-----------------|------------------|---|----------------------|--------------|-------|--|
| 2   | 158                 | 3                     | CENTRAL AVICOLA FUJIYAMA LTDA. EN LIQUIDACION                | 19720202        | 19831027         | CLE. 9 NO. 7-38                                   |                      | NEIVA        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 4   | 9584                | 4                     | AVICOLA TRAPICHITO S.A. EN LIQUIDACION                       | 19760108        | 20020801         | CRA. 5 NO.40-45 SUR                               |                      | NEIVA        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 32  | 57160               | 3                     | INVERSIONES AVICOLA MARIA PAULA LTDA. EN LIQUIDACION         | 19920823        | 19930823         | CRA. 2 No. 7-39                                   |                      | NEIVA        | 4723  | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AV  |
| 54  | 92197               | 16                    | AVICOLA LA DOMINGA S.A.S.                                    | 19981023        | 20150331         | CARRERA 5 NO. 16- 04 SUR                          | ZONA INDUS NEIVA     |              | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 107 | 147062              | 4                     | COMPANIA AVICOLA CASABLANCA S.A EN LIQUIDACION JUDICIAL      | 20050331        | 20120213         | CALLE 57A NO. 1AW-33                              | CIUDADELA C NEIVA    |              | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 108 | 150722              | 3                     | AVICOLA CANAMAR LTDA   | 20050729        | 20140228         | CRA 4 NO 8-21 OFI 301 ED SPRING                   | EL CENTRO            | NEIVA        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 112 | 164153              | 3                     | SOCIEDAD AVICOLA LOS CEDROS DE MARSELLA LTDA. EN LIQUIDACION | 20060825        | 20080229         | RESGUARDO NUEVO AMANECEER V                       |                      | LA ARGENTINA | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 122 | 177962              | 3                     | AVICOLA FENIX LTDA   | 20070928        | 20080808         | CALLE 25E NO. 5W-15                               |                      | NEIVA        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 129 | 188078              | 11                    | AVICOLA EL SOLAR E.U.  | 20080718        | 20140310         | FINCA LA DANIELA                                  | EL CENTRO            | LA PLATA     | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 140 | 197148              | 11                    | AVICOLA EL SINU E.U.   | 20090511        | 20100225         | VEREDA VILACO BAJO FINCA EL SIN                   |                      | CAMPOALEGRE  | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 142 | 199175              | 3                     | AGROAVICOLA MARIANDUA LTDA.                                  | 20090715        | 20150328         | CALLE 10 SUR NO. 10-33                            | ANDALUCIA            | NEIVA        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 160 | 210189              | 16                    | AVICOLA HERNANDEZ PACANDE S.A.S                              | 20100806        | 20150604         | FINCA VILLA JULIANA VEREDA BET. VEREDA BET/       | LA ARGENTINA         |              | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 166 | 214393              | 16                    | AVICOLA CODORNIZ EL LIBANO S.A.S                             | 20101214        | 20130401         | VEREDA FILO RICO                                  | FILO RICO            | GARZON       | 4722  | COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS L  |
| 185 | 225210              | 16                    | AVICOLA LA CASTELLANA S.A.S                                  | 20111121        | 20150306         | VEREDA LOS CARBONES                               | LOS ALPES            | AIPE         | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 189 | 226197              | 16                    | EMPRESA AVICOLA LAS MINAS S.A.S.                             | 20120111        | 20150311         | VEREDA LAS MINAS FINCA EL PORI MINAS              |                      | PITAL        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 213 | 236727              | 16                    | GRANJA AVICOLA PORCICOLA SAN JOSE S.A.S.                     | 20121008        | 20150514         | CARRERA 5 NO. 8-34                                | CENTRO               | ACEVEDO      | 4723  | COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AV  |
| 240 | 245701              | 16                    | GRANJA AVICOLA LA PRADERA GARZON SAS                         | 20130703        | 20140404         | VDA RANCHO ESPINAL                                |                      | ALTAMIRA     | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 241 | 245702              | 16                    | GRANJA AVICOLA ANDRADE SAS                                   | 20130703        | 20150331         | VDA LLANO DE LA VIRGEN                            | LLANO DE LA ALTAMIRA |              | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 257 | 249814              | 16                    | AVICOLA FORTALEZA DE SION S.A.S.                             | 20131031        | 20150106         | VEREDA BAJO NILO                                  | NILO                 | PALERMO      | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 259 | 250116              | 16                    | AVICOLA SAN JOSE GUADALUPE SAS                               | 20131113        | 20150311         | VEREDA LOS CAUCHOS FINCA EL D/LOS CAUCHO          | GUADALUPE            |              | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 293 | 259328              | 16                    | AVICOLA LOS ANGELES S.A.S                                    | 20140806        | 20150319         | FINCA EL TEJAR DE LA VEREDA LA L INSPECCION TELLO |                      |              | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 298 | 259452              | 16                    | GRANJA AVICOLA SANTA ROSA DEL HUILA S.A.S.                   | 20140811        | 20150330         | VEREDA SAN JOAQUIN                                | TINCO                | PITAL        | 145   | CRIA DE AVES DE CORRAL                       |
| 301 | 259546              | 16                    | AVICOLA EL OROPEL S.A.S                                      | 20140813        | 20150309         | PARCELA EL PORVENIR                               | CENTRO               | PALERMO      | 130   | PROPAGACION DE PLANTAS (ACTIVIDADES DE LOS V |

Fuente: Cámara de Comercio de Neiva, 2015.

## Anexo C. Tabla inventario avícola del departamento del Huila por zonas.

| MUNICIPIOS         | AVES POSTURA PICOS |                  | AVES DE REEMPLAZO PARA POSTURA (PICOS) |                | AVES DE ENGORDE |                     |                  |                |                     |                  |
|--------------------|--------------------|------------------|--|----------------|-----------------|---------------------|------------------|----------------|---------------------|------------------|
|                    | 2011               | 2012             | 2011                                   | 2012           | 2011            |                     |                  | 2012           |                     |                  |
|                    |                    |                  |  |                | AVES POR CICLO  | Ciclos año promedio | TOTAL AVES AÑO   | AVES POR CICLO | Ciclos año promedio | TOTAL AVES AÑO   |
| <b>NORTE</b>       | <b>773.500</b>     | <b>797.500</b>   | <b>154.700</b>                         | <b>159.500</b> | <b>462.408</b>  | <b>5,54</b>         | <b>2.563.300</b> | <b>448.283</b> | <b>5,61</b>         | <b>2.515.000</b> |
| Neiva              | 212.000            | 240.000          | 42.400                                 | 48.000         | 146.667         | 6,00                | 880.000          | 146.667        | 6,00                | 880.000          |
| Aipe               | 21.000             | 2.000            | 4.200                                  | 400            | 64.000          | 5,00                | 320.000          | 56.000         | 5,00                | 280.000          |
| Algeciras          | 2.400              | 2.400            | 480                                    | 480            | 10.000          | 3,00                | 30.000           | 8.333          | 3,00                | 25.000           |
| Baraya             | 2.400              | 2.400            | 480                                    | 480            | 8.000           | 4,00                | 32.000           | 5.000          | 4,00                | 20.000           |
| Campoalegre        | 16.500             | 16.500           | 3.300                                  | 3.300          | 17.000          | 5,00                | 85.000           | 17.200         | 5,00                | 86.000           |
| Colombia           | 3.000              | 3.000            | 600                                    | 600            | 3.000           | 6,00                | 18.000           | 2.667          | 6,00                | 16.000           |
| Hobo               | 3.200              | 3.200            | 640                                    | 640            | 5.500           | 4,00                | 22.000           | 4.750          | 4,00                | 19.000           |
| Iquira             | 4.200              | 4.200            | 840                                    | 840            | 4.200           | 4,00                | 16.800           | 4.000          | 4,00                | 16.000           |
| Palermo            | 200.000            | 205.000          | 40.000                                 | 41.000         | 103.667         | 6,00                | 622.000          | 105.833        | 6,00                | 635.000          |
| Rivera             | 285.000            | 295.000          | 57.000                                 | 59.000         | 75.000          | 6,00                | 450.000          | 78.333         | 6,00                | 470.000          |
| Santa María        | 3.000              | 3.000            | 600                                    | 600            | 10.000          | 3,00                | 30.000           | 6.667          | 3,00                | 20.000           |
| Tello              | 6.000              | 6.000            | 1.200                                  | 1.200          | 3.000           | 4,00                | 12.000           | 2.500          | 4,00                | 10.000           |
| Teruel             | 4.800              | 4.800            | 960                                    | 960            | 4.000           | 3,00                | 12.000           | 3.333          | 3,00                | 10.000           |
| Villavieja         | 1.000              | 1.000            | 200                                    | 200            | 3.375           | 4,00                | 13.500           | 2.500          | 4,00                | 10.000           |
| Yaguará            | 9.000              | 9.000            | 1.800                                  | 1.800          | 5.000           | 4,00                | 20.000           | 4.500          | 4,00                | 18.000           |
| <b>OCCIDENTE</b>   | <b>59.500</b>      | <b>62.000</b>    | <b>11.900</b>                          | <b>12.400</b>  | <b>69.750</b>   | <b>5,43</b>         | <b>379.000</b>   | <b>80.833</b>  | <b>5,54</b>         | <b>448.000</b>   |
| La Plata           | 24.500             | 28.000           | 4.900                                  | 5.600          | 45.000          | 6,00                | 270.000          | 58.333         | 6,00                | 350.000          |
| La Argentina       | 3.000              | 3.000            | 600                                    | 600            | 2.250           | 4,00                | 9.000            | 2.250          | 4,00                | 9.000            |
| Nátaga             | 3.000              | 3.000            | 600                                    | 600            | 2.500           | 4,00                | 10.000           | 1.750          | 4,00                | 7.000            |
| Paicol             | 24.000             | 23.000           | 4.800                                  | 4.600          | 10.000          | 4,00                | 40.000           | 10.500         | 4,00                | 42.000           |
| Tesalia            | 5.000              | 5.000            | 1.000                                  | 1.000          | 10.000          | 5,00                | 50.000           | 8.000          | 5,00                | 40.000           |
| <b>CENTRO</b>      | <b>79.460</b>      | <b>81.460</b>    | <b>15.892</b>                          | <b>16.292</b>  | <b>123.100</b>  | <b>4,41</b>         | <b>543.300</b>   | <b>132.833</b> | <b>4,51</b>         | <b>598.500</b>   |
| Garzón             | 54.000             | 56.000           | 10.800                                 | 11.200         | 56.000          | 5,00                | 280.000          | 77.000         | 5,00                | 385.000          |
| Agrado             | 4.000              | 4.000            | 800                                    | 800            | 20.000          | 4,00                | 80.000           | 8.750          | 4,00                | 35.000           |
| Altamira           | 1.400              | 1.400            | 280                                    | 280            | 1.500           | 3,00                | 4.500            | 2.833          | 3,00                | 8.500            |
| Gigante            | 7.500              | 7.500            | 1.500                                  | 1.500          | 15.000          | 4,00                | 60.000           | 15.500         | 4,00                | 62.000           |
| Guadalupe          | 4.000              | 4.000            | 800                                    | 800            | 7.500           | 4,00                | 30.000           | 8.750          | 4,00                | 35.000           |
| Pital              | 2.000              | 2.000            | 400                                    | 400            | 7.500           | 4,00                | 30.000           | 8.000          | 4,00                | 32.000           |
| Suaza              | 3.200              | 3.200            | 640                                    | 640            | 3.600           | 3,00                | 10.800           | 7.000          | 3,00                | 21.000           |
| Tarqui             | 3.360              | 3.360            | 672                                    | 672            | 12.000          | 4,00                | 48.000           | 5.000          | 4,00                | 20.000           |
| <b>SUR</b>         | <b>62.800</b>      | <b>70.400</b>    | <b>12.560</b>                          | <b>14.080</b>  | <b>279.250</b>  | <b>5,29</b>         | <b>1.477.000</b> | <b>260.042</b> | <b>5,44</b>         | <b>1.413.500</b> |
| Pitalito           | 32.400             | 40.000           | 6.480                                  | 8.000          | 180.000         | 6,00                | 1.080.000        | 186.667        | 6,00                | 1.120.000        |
| Acevedo            | 9.000              | 9.000            | 1.800                                  | 1.800          | 10.000          | 4,00                | 40.000           | 10.000         | 4,00                | 40.000           |
| Elias              | 2.500              | 2.500            | 500                                    | 500            | 3.750           | 4,00                | 15.000           | 3.750          | 4,00                | 15.000           |
| Isnos              | 4.000              | 4.000            | 800                                    | 800            | 24.000          | 4,00                | 96.000           | 8.750          | 4,00                | 35.000           |
| Oporapa            | 1.350              | 1.350            | 270                                    | 270            | 6.750           | 4,00                | 27.000           | 6.250          | 4,00                | 25.000           |
| Palestina          | 2.700              | 2.700            | 540                                    | 540            | 8.000           | 4,00                | 32.000           | 6.250          | 4,00                | 25.000           |
| Saladoblanco       | 1.000              | 1.000            | 200                                    | 200            | 7.500           | 4,00                | 30.000           | 2.125          | 4,00                | 8.500            |
| San Agustín        | 3.850              | 3.850            | 770                                    | 770            | 19.250          | 4,00                | 77.000           | 17.500         | 4,00                | 70.000           |
| Timaná             | 6.000              | 6.000            | 1.200                                  | 1.200          | 20.000          | 4,00                | 80.000           | 18.750         | 4,00                | 75.000           |
| <b>TOTAL DPTO.</b> | <b>975.260</b>     | <b>1.011.360</b> | <b>195.052</b>                         | <b>202.272</b> | <b>934.508</b>  | <b>5,31</b>         | <b>4.962.600</b> | <b>921.992</b> | <b>5,40</b>         | <b>4.975.000</b> |

Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería/Observatorio de Territorios Rurales/Evaluaciones Agropecuarias Municipales